Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL CALDAS
Grupo Administrativo (Caldas)
PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 20263740000015973

Para: CARLOS ALBERTO AMAYA BAYONA
Coordinador grupo interno de trabajo jurídico y contractual

Asunto: Remisión documentos para la liquidación del contrato de comodato 17004792025 - COMITÉ ASESOR VOLUNTARIO DE NUTRICION -NUTRIR

Fecha: 09 de abril del 2026

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa se remiten los siguientes documentos con el objetivo de liquidar el contrato de comodato que se relaciona en el cuadro inferior:

- Informe final con los soportes de cumplimiento
- Certificado de existencia y representación legal actualizado
- Paz y salvo seguridad social

COMODATARIO	No. CONTRATO	SITCO
COMITÉ ASESOR VOLUNTARIO DE NUTRICION -NUTRIR	17004792025	1256102

Es importante mencionar que dichos informes se encuentran cargados en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

FANNY ALEXANDRA RAMIREZ IGLESIAS
Profesional especializado
Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano

Rdo 09/04/2026 11:46 am

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 17004792025 DE 2025_
INFORME FINAL

1. Datos generales

Periodo del informe:	01/10/2025 al 19/12/2025	Número de contrato/convenio:	17004792025
Tipo de contrato/convenio:	CONTRATO DE COMODATO	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	10/01/2025
Valor inicial del contrato/convenio	N/A	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/11/2025 *
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	19/12/2025
Objeto:	ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO A LA FUNDACION NUTRIR, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA KR 26 17 23 BARRIO SAN ANTONIO EN MANIZALES - CALDAS, QUE PERMITA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE, EN CONCORDANCIA CON EL OBJETO DEL CONTRATO DE APORTE DEL QUE SE DERIVA.		
Alcance del objeto (si aplica)	N/A		

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2028 GRADO 13		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Fanny Alexandra Ramírez Iglesias - PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2028 GRADO 13	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	01/10/2025 AL 19/12/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Fanny Alexandra Ramírez Iglesias - PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 11	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	COMITÉ ASESOR VOLUNTARIO DE NUTRICION - NUTRIR	Cédula o NIT:	800062338-1
Dirección:		Correo electrónico:	direccion@nutrirone.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Janeth Alexandra Zuluaga Montoya		
Representante Legal que suscribirá el acta de liquidación (I):	Janeth Alexandra Zuluaga Montoya	Identificación:	24.332.172
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	Certificado de existencia y representacion legal		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	4/07/2026		

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	10/01/2025	Fecha de terminación inicial:	30/11/2025
Fecha aprobación pólizas:	N/A	Fecha expedición R.P.:	N/A
Fecha acta de inicio (si aplica).	N/A		
Fecha documento de Prórroga N°1:	28/11/2025	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	12/07/2025
Fecha documento de Prórroga N°2	12/05/2025	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	19/12/2025
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		

5. Información presupuestal

Valor inicial del contrato/convenio	N/A
Aporte ICBF	N/A
Aporte Contratista (si aplica)	N/A

No. de CDP:	N/A	Fecha CDP:	N/A	Valor de CDP:	N/A
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF	N/A
No. de RP:	N/A	Fecha RP:	N/A	Valor de RP:	N/A

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	N/A	Valor Adición:	N/A		
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo.			N/A		
No.CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición.	N/A	Valor RP Adición:	N/A
Valor adición aporte contratista:	N/A				
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A				

Si se presentan más adiciones, incluir filas para estas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el período:

No.CDP disminución : N/A Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución : N/A Valor CDP disminución : N/A

No. de RP disminución : N/A Fecha inicial y/o de operación del RP disminución : N/A Valor RP disminución N/A

Valor disminución aporte contratista. N/A

Fecha aprobación póliza de la disminución N/A

Si se presentan más observaciones, incluir filas para estas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) N/A

Valor anticipo (si aplica) N/A Fecha pago anticipo (si aplica) N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A Periodo facturado N/A

Forma de Pago:

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 17004792025 NO existio contratación Derivada

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todas sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A

** Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	$ 0,00
VALOR APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	$ 0,00
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 0,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 0,00
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 0,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Antes de imprimir este documento .. piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento es considerada COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Notas Financieras

En la siguiente tabla debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío.

Saldos a liberar:	
Estado de los recursos a liberar:	
Saldos pendientes por pagar	
Estado de los recursos reintegrados:	
Compensación por sanción impuesta al contratista	

Fecha estado de cuenta N/A

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
N/A					

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A			
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A			
	Parcial		N/A			
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)			N/A			

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
Eje ambiental 1. Cumplir con la política ambiental del ICBF con lo relacionado al consumo responsable de los recursos agua, energía y papel, la promoción de buenas prácticas ambientales y la eficacia del aprovechamiento de los residuos sólidos.	SI	Certificado cumplimiento de buenas practicas.	Se anexa al presente informe	El comodatario generó espacios de socializacion frente al consumo responsable de los recursos agua, energía y papel, la promoción de buenas prácticas ambientales y la eficacia del aprovechamiento de los residuos sólidos.(Se aclara que el certificado corresponde al contrato 17004762025 del cual se deriva el presente contrato)
2. Cumplir con los requisitos legales ambientales que requiera la infraestructura como lo son los trámites y permisos de vertimientos, concesión de aguas y gestiones silviculturales, entre otros	SI	Concepto sanitario del 04/04/2025	Se anexa al presente informe	Se aclara que el inmueble no requiere actualmente trámites o permisos ambientales tales como permiso de vertimientos, concesión de aguas o gestiones silviculturales, toda vez que: • El servicio de agua es suministrado por la red pública del municipio. • Las aguas residuales se encuentran conectadas al sistema de alcantarillado correspondiente.
3. Conservar y mantener los individuos arbóreos que se encuentren dentro de las instalaciones que hagan parte del presente comodato.	N/A			
Eje de seguridad de la información 1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato una vez se firme el contrato	SI	FS.GT.AB5 Compromiso de confidencialidad	El presente documento se encuentra en el expediente del grupo jurídico acorde a la remision de los documentos requeridos para la suscripcion del contrato.	N/A
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL COMODATARIO y el ICBF.	SI	Acta de inspección ocular F3.P13.SA	Se anexa al presente informe	El comodatario ha cumplido con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
2. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	N/A			Durante el periodo de ejecución del contrato no se convoco a reuniones
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	FS.GT.AB5 Compromiso de confidencialidad	El presente documento se encuentra en el expediente del grupo jurídico acorde a la remision de los documentos requeridos para la suscripcion del contrato.	El comodatario ha dispuesto de los medios necesarios para el cuidado y custodia de los documentos objeto del presente contrato
4.Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Paz y salvo	Se anexa al presente informe	El comodatario atendió las solicitudes realizadas desde la supervisión del contrato, principalmente en lo concerniente al envío de los soportes de pago de servicios para tal efecto se anexa paz y salvo

5. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	N/A			Durante la ejecución del contrato no se requirió el envió de informes o aspectos diferentes a las obligaciones previamente establecidas
6. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de publica. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	F5.G7.ABS Compromiso de confidencialidad	Expediente del grupo jurídico acorde a la remision de los documentos requeridos para la suscripcion del contrato.	N/A
7. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo e implementación del contrato objeto del presente documento.	N/A	N/A	N/A	Durante la ejecución del contrato no ha sido necesario atender requerimientos de los organismo de control
8. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningun funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole	SI	Acta de inspección ocular F3.P13.SA	Se anexa al presente informe	El comodatario ha utilizado la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Recibir en calidad de COMODATO el bien inmueble, ubicado en LA CARRERA 26 N° 17-23 BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES – CALDAS distinguido con el folio de Matrícula inmobiliaria N° 100-23118 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del municipio de Manizales – Caldas, y ficha catastral N° 17001010400000272001700000000, para prestar al servicio: "Centro de Desarrollo Infantil A- Institucional	SI	Acta de entrega del 01/10/2025 formato F1.P18.SA	Se anexa al presente informe	N/A
2. Utilizar el bien dado en comodato conforme al uso legítimo autorizado.	SI	Acta de inspección ocular F3.P13.SA	Se anexa al presente informe	El comodatario utilizo el bien, asegurando una correcta utilizacion.
3. Destinar el bien materia de este contrato al USO exclusivo para el cual será entregado.	SI	Acta de inspección ocular F3.P13.SA	Se anexa al presente informe	El inmueble se utiliza para el uso exclusivo que fue entregado
4. Asumir el pago de valorización, predial, tasas, contribuciones, impuestos, servicios públicos a que haya lugar, luz, teléfono, internet, alcantarillado y además gastos que ocasione o cualquier otro impuesto.	SI	Paz y salvo	Se anexan al presente informe	
5. Suscribir acta de recibo del bien objeto del presente contrato con la respectiva relación de inventarios.	SI	Acta de entrega del 01/10/2025 formato F1.P18.SA	Se anexa al presente informe	N/A
6. Emplear la mayor diligencia en la conservación del bien objeto del presente contrato, en consecuencia, deberá realizar las reparaciones indispensables para su conservación	SI			El comodatario ha empleado la mayor diligencia en la conservación del bien objeto del presente contrato
7. Responder por cualquier deterioro del bien inmueble que no provenga de la naturaleza o del uso autorizado del bien dado en comodato.	SI			El comodatario ha respondido por el deterioro del bien inmueble.
8. Restituir el bien inmueble una vez vencido el plazo de ejecución del presente contrato, en las mismas condiciones a la entrega del mismo y al paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc.	SI	Acta de recibo de inmuebles F2.P13.SA del 19/12/2025	Se anexa al presente informe	El inmueble se restituyo acorde a la terminacion del contrato
9. Solicitar autorización previa al COMODANTE, para realizar cualquier tipo de mejoras al bien y construcciones sólo cuando las mejoras sean necesarias, las cuales serán asumidas por el COMODATARIO. En caso de que se realicen sin dicha autorización, estas no darán lugar a indemnización alguna por parte del ICBF.	N/A	N/A	N/A	No se requirieron autorizaciones durante el periodo de ejecucuón del presente informe.
10. Responder por la tenencia y el aseguramiento de la correcta utilización del bien.	SI			El inmueble ha sido utilizado para el uso establecido en el objeto contractual.
11. No subarrendar o disponer a ningún título el bien objeto del presente contrato, ni ceder, ni transferir los derechos y obligaciones derivados de este contrato sin la previa autorización escrita y expresa del COMODANTE.	SI			El comodatario garantizo la disposicion del inmueble acorde al objeto contratado
12. Entregar el bien inmueble objeto del presente contrato, en las mismas condiciones que fue entregado por el COMODANTE, así como libre de todo gravamen o afectación al mismo.	SI	Acta de recibo de inmuebles F2.P13.SA del 19/12/2025	Se anexa al presente informe	
13. Vigilar y custodiar el bien inmueble dado en comodato y evitar que el mismo sea invadido, ocupado o perturbado por terceros, y en caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia dar aviso al COMODANTE.	SI			El comodatario garantizo la vigilancia y custodia del inmueble durante la ejecución del presente contrato
14. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato. PARAGRAFO: El COMODATARIO no será responsable por caso fortuito, o mengua que haya sufrido el bien en uso indebido o derroche su restitución, salvo que aparezca que el deterioro o pérdida se hubiere producido de todas formas. b- El caso fortuito hubiere sobrevenido por culpa suya, aunque leve/ligera. c- Cuando, por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo. y d- Cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito.	N/A			Durante el periodo de ejecución del contrato no se remitieron instrucciones diferentes a las establecidas en las obligaciones generales o especificas.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, desde el uso de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar anexo y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debería justificar por que no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el periodo de cumplimiento y detallar los documentos que darán cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencian el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algun riesgo que se materialice o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 8/04/2026

Firma
Nombre Supervisor: FANNY ALEXANDRA RAMIREZ IGLESIAS
Cargo Supervisor: Profesional Especializado

Firma
Nombre Legalizador de cuentas. OSCAR EDUARDO MARIN
Cargo Legalizador de cuentas- Contratista Profesional

Firma
Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si es requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 14:39:31
Recibo No. S001201398, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n3AY7prtJM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMITE ASESOR VOLUNTARIO DE NUTRICION -NUTRIR-
Sigla : NUTRIR O FUNDACION NUTRIR
Nit : 800062338-1
Domicilio: Manizales, Caldas

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0100085
Fecha de inscripción: 30 de enero de 1997
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 19 72A-18
Barrio : ALTA SUIZA
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : contabilidad@nutrirong.com
Teléfono comercial 1 : 8867000
Teléfono comercial 2 : 8867300
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 19 72A-18
Barrio : ALTA SUIZA
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : contabilidad@nutrirong.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 28 de enero de 1997 de la Gobernacion de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 1997, con el No. 142 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada COMITE ASESOR VOLUNTARIO DE NUTRICION -NUTRIR-, Sigla NUTRIR O FUNDACION NUTRIR.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 14 de abril de 1989 bajo el número 00002100 otorgada por GOBERNACION DE CALDAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CALDAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. Nutrir o fundación nutrir tiene como objeto la atención de problemáticas sociales relacionadas con la nutrición de la población. Para ello la entidad ejecutará planes relacionados con la alimentación de población socioeconómicamente vulnerable; podrá también brindar servicio de alimentación nutricionalmente responsable a entidades públicas o privadas, así como la generación de planes educativos en hábitos alimenticios saludables.

Como áreas principales de desempeño para cumplir con su objeto y hacer efectivas las premisas de su objeto social, nutrir o fundación nutrir ejecutará como actividades meritorias, principalmente y sin que sea una enumeración taxativa, las siguientes: A) Salud, a través de programas en los determinantes sociales de salud, especificamente en aspectos nutricionales; de conformidad por lo dispuesto en el numeral segundo, del artlculo 359 del estatuto tributario o aquel que lo modifique, adicione o derogue tácita o expresamente y la remisión que este hace a la ley estatuaria 1751 de 2015 que regula la mencionada actividad en su articulo 9°. B) Desarrollo social, a través de sus actuaciones destinadas a brindar servicios alimenticios y nutricionales a población en situación de vulnerabilidad y su lucha por mitigar la desnutrición y otras problemáticas sociales relacionadas, según la referencia que hace el numeral quinto del artículo 359 del estatuto tributario o aquel que lo modique, adicione o derogue tácita o expresamente. C) La entidad también se encuentra articulada y alineada con los objetivos del desarrollo sostenible, principalmente con los de hambre cero y salud y bienestar; tal y como fueron presentados por el programa de las naciones unidas para el desarrollo (pnud) a que hace referencia el numeral décimo del artículo 359 del estatuto tributario o aquel que lo modifique, adicione o derogue tácita o expresamente. D) La promoción y apoyo, en la medida de la capacidad de la entidad y las areas de su desempeño, a otras entidades sin ánimo de lucro que ejecutan alguna de las actividades del artlculo 359 del estatuto tributario, según esta misma norma lo indica en su numeral duodécimo.

En desarrollo de su objeto, la entidad podrá: Celebrar contratos, sin importar la cuantía, con entidades públicas o privadas; acceder a créditos u otros productos ofertados por entidades del sistema financiero; realizar actos considerados mercantiles por el ordenamiento jurídico colombiano; inscribir, comprar, arrendar, subarrendar y en general realizar actuaciones con establecimientos de comercio; realizar inversiones encaminadas a rendir frutos civiles o comerciales; celebrar convenios con otras entidades de naturaleza pública o privada, con o sin fines de lucro; en general cualquier actuación encaminada a la consecución de recursos económicos necesarios para el cumplimiento de su objeto, y las actuaciones pertinentes para la ejecución del mismo. Adicionalmente, la entidad en desarrollo de su objeto brinda capacitaciones; compra y transforma materias primas y comercializa productos y servicios de alimentación, ofrece servicio de restauración y de asesoria nutricional; así como la construcción. Adecuación, remodelación de espacios o locales destinados a la ejecución de las actividades relacionadas con su objeto.

Patrimonio de la entidad. El patrimonio de la fundación, estará integrado por los aportes realizados por los fundadores así como por los bienes muebles e inmuebles, derechos, intangibles debidamente registrados, así como por sus deudas en favor de terceros, adquiridos durante su existencia.

Fuentes del Patrimonio. Nutrir o fundación nutrir podrá celebrar contratos con entidades públicas o privadas que le generen excedentes y serán tratados de conformidad con los estatutos y la normatividad vigente para las entidades sin ánimo de lucro, podrá además recibir donaciones, igualmente podrá constituir títulos valores cuyos rendimientos financieros serán reinvertidos en su objeto social; así mismo podrá participar de planes y programas con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras para la ejecución de planes y proyectos, administración de recursos, entre otros.

De manera especial cooperará con entidades que tengan la finalidad de brindar alimentación nutricionalmente adecuada a cualquier sector de la población y recibirá donaciones de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que quieran financiar y apoyar el funcionamiento de nutrir o fundación nutrir y encaminadas al cumplimiento de su objeto, para ello la entidad podrá proponer modalidades de apadrinamiento y otras formas de apoyo a la institución.

REPRESENTACION LEGAL

Órganos de Administración. Los órganos con capacidad de decisión y administración en nutrir o fundación nutrir serán: La asamblea de asociados, el consejo directivo y la dirección ejecutiva.

Son funciones de la asamblea de asociados, entre otras, las siguientes: - Elegir los miembros del consejo directivo, a través de una elección directa de los mismos y procurando que se mantengan por lo menos siete miembros del consejo directivo anterior para procurar la continuidad de las políticas. Podrá la asamblea, con un quórum decisorio de por lo menos 60% de los asistentes a la reunión, nombrar consejo directivo sin mantener la cuota establecida de miembros anteriores. - Velar porque el consejo directivo cumpla con las funciones inherentes al mismo y controlar que sus decisiones estén encaminadas al buen funcionamiento de nutrir o fundación nutrir y el alcance de sus objetivos. - Las demás no asignadas a otro órgano o inherente a él, siendo considerada la asamblea de asociados como la instancia superior de nutrir o fundación nutrir.

Conformación del Consejo Directivo. El consejo directivo estará compuesto por siete (7) miembros principales y siete (7) suplentes numéricos, elegidos por la asamblea general para un período de dos (2) años y podrán ser reelegidos indefinidamente. Al menos, ocho (8) de dichos miembros deberán haber pertenecido a la anterior junta directiva.

Representación Legal y Suplente. El director ejecutivo será el representante legal de nutrir o fundación nutrir y será reemplazado en sus ausencias permanentes, temporales o accidentales por el presidente del consejo directivo, y, a falta de este, por el vicepresidente del mismo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Consejo Directivo. Son funciones del consejo directivo, entre otras: - Elegir al director ejecutivo, quien deberá estar vinculado a la entidad a través de contrato escrito. - Velar por el buen manejo de los bienes y recursos de la entidad, requiriendo para el efecto informes periódicos y documentación a la dirección ejecutiva. - Autorizar a la dirección ejecutiva la celebración de actos o contratos que superen la cuantía de cien salarios mínimos mensuales legales vigentes. - Autorizar la compra o venta de bienes inmuebles; revisando la concordancia de dichas operaciones con las asignaciones permanentes y la destinación del beneficio neto o excedente aprobado por la asamblea general. - Ordenar la contratación por escrito de las personas que ocupen la dirección ejecutiva y de los demás cargos de dirección y control. - Las demás asignadas por la asamblea general al consejo directivo.

Funciones del Presidente del Consejo Directivo. El presidente del consejo directivo reemplazará en las ausencias permanentes, temporales o accidentales al director ejecutivo con sus mismas funciones.

Funciones de la Dirección Ejecutiva. La dirección ejecutiva tiene como principal función la representación legal de la entidad; así como el manejo gerencial de los asuntos cotidianos de la misma, en concordancia y sujeta a lo dispuesto por la asamblea de asociados y el consejo directivo. Deberá desarrollar principalmente, entre otras, las siguientes funciones: - La administración y dirección de todas las sedes, subsedes y comedores de nutrir o fundación nutrir. - La gestión y dirección de la ejecución de los programas de la fundación o en los que este tenga participación. - La administración de los bienes y recursos de nutrir o fundación nutrir, conforme a las directrices y limitantes interpuestas por la asamblea de asociados y el consejo directivo. - La representación legal de la entidad, debiendo solicitar autorización del consejo directivo para la celebración de actos o contratos cuya cuantía sea igual o superior a los cien (100) salarios minimos mensuales vigentes o incluyan la venta o adquisición de bienes inmuebles. - El manejo de las relaciones públicas de nutrir o fundación nutrir. - Las demás inherentes a su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 387 del 26 de noviembre de 2019 de la Consejo Directivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2019 con el No. 26240 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA	JANETH ALEXANDRA ZULUAGA MONTOYA	C.C. No. 24.332.172

Por Acta No. 414 del 29 de marzo de 2022 de la Consejo Directivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2022 con el No. 28208 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

PRESIDENTE MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	MARIA MERCEDES BERNAL DE JARAMILLO	C.C. No. 24.319.724
VICEPRESIDENTE MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	CARLOS EDUARDO JARAMILLO SANINT	C.C. No. 10.265.657

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	JOSE OSCAR JARAMILLO BOTERO	C.C. No. 10.215.619
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	MARIA EUGENIA AMADOR DE VAN DEN ENDEN	C.C. No. 24.280.284
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	GEMMA SALAZAR DE ROBLEDO	C.C. No. 24.304.237
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	CARLOS ALBERTO CARDENAS RAMIREZ	C.C. No. 75.066.193
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	MARIA MERCEDES BERNAL DE JARAMILLO	C.C. No. 24.319.724
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	MARIA CAROLINA VENEGAS CEBALLOS	C.C. No. 24.329.769
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	CARLOS EDUARDO JARAMILLO SANINT	C.C. No. 10.265.657
SUPLENTES		
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	HILDA MARIA JARAMILLO BOTERO	C.C. No. 24.317.409
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	RICARDO VELEZ RAMIREZ	C.C. No. 75.072.605
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	MATILDE CUARTAS VILLEGAS	C.C. No. 24.295.801
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	CLAUDIA PATRICIA HENAO LEMA	C.C. No. 30.330.597
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	IRENE ECHEVERRI VILLEGAS	C.C. No. 30.405.329
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO	MARTHA CLEMENCIA BOTERO JARAMILLO	C.C. No. 24.327.493

DIRECTIVO

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	PAULA ALEJANDRA OROZCO MONSALVE	C.C. No. 30.320.422

Por Acta No. 40 del 16 de marzo de 2022 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2022 con el No. 27863 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	JOSE OSCAR JARAMILLO BOTERO	C.C. No. 10.215.619
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	MARIA EUGENIA AMADOR DE VAN DEN ENDEN	C.C. No. 24.280.284
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	GEMMA SALAZAR DE ROBLEDO	C.C. No. 24.304.237
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	CARLOS ALBERTO CARDENAS RAMIREZ	C.C. No. 75.066.193
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	MARIA MERCEDES BERNAL DE JARAMILLO	C.C. No. 24.319.724
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	MARIA CAROLINA VENEGAS CEBALLOS	C.C. No. 24.329.769
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	CARLOS EDUARDO JARAMILLO SANINT	C.C. No. 10.265.657

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	HILDA MARIA JARAMILLO BOTERO	C.C. No. 24.317.409
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	RICARDO VELEZ RAMIREZ	C.C. No. 75.072.605
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	MARTHA CLEMENCIA BOTERO JARAMILLO	C.C. No. 24.327.493

Por Acta No. 41 del 08 de marzo de 2023 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2023 con el No. 28685 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	MATILDE CUARTAS VILLEGAS	C.C. No. 24.295.801
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	CLAUDIA PATRICIA HENAO LEMA	C.C. No. 30.330.597
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	IRENE ECHEVERRI VILLEGAS	C.C. No. 30.405.329
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	PAULA ALEJANDRA OROZCO MONSALVE	C.C. No. 30.320.422

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 41 del 08 de marzo de 2023 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2023 con el No. 28686 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA REVISORA	NEXIA INTERNATIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A.	NIT No. 800.088.357-4	

Por documento privado No. M&A:0009:25 del 07 de enero de 2025 de la Revisor Fiscal - Firma Revisora, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2025 con el No. 30371 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	ANGELA ROCIO GARCIA BARRERA	C.C. No. 40.046.425	99734-T

Por Oficio No. M&A:0062: 26 del 05 de febrero de 2026 de la Firma Revisora Fiscal de MANIZALES, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2026 con el No. 31347 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	JONATHAN CESAR MUÑOZ ARISTIZABAL	C.C. No. 75.101.803	339466-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 14 del 25 de agosto de 1999 de la Asamblea General Ext	2656 del 03 de enero de 2000 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 16 del 25 de abril de 2001 de la Asamblea Gral	4354 del 01 de noviembre de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 23 del 05 de marzo de 2008 de la Asamblea De Asociados	13287 del 02 de septiembre de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 24 del 19 de marzo de 2009 de la Asamblea De Asociados	14690 del 09 de noviembre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 32 del 10 de junio de 2014 de la Asamblea De Asociados	19286 del 10 de junio de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 35 del 22 de marzo de 2017 de la Asamblea De Asociados	24023 del 22 de mayo de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 36 del 13 de marzo de 2018 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados	24808 del 25 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8899
Actividad secundaria Código CIIU: I5619
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.636.074.471,00

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 14:39:31
Recibo No. S001201398, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n3AY7prtJM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8899.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/05/2026 - 16:05:13
Recibo No. S001213374, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 46cygxDnUg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMITE ASESOR VOLUNTARIO DE NUTRICION -NUTRIR-
Sigla : NUTRIR O FUNDACION NUTRIR
Nit : 800062338-1
Domicilio: Manizales, Caldas

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0100085
Fecha de inscripción: 30 de enero de 1997
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 19 72A-18
Barrio : ALTA SUIZA
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : contabilidad@nutrirong.com
Teléfono comercial 1 : 8867000
Teléfono comercial 2 : 8867300
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 19 72A-18
Barrio : ALTA SUIZA
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : contabilidad@nutrirong.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 28 de enero de 1997 de la Gobernacion de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 1997, con el No. 142 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada COMITE ASESOR VOLUNTARIO DE NUTRICION -NUTRIR-, Sigla NUTRIR O FUNDACION NUTRIR.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 14 de abril de 1989 bajo el número 00002100 otorgada por GOBERNACION DE CALDAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CALDAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. Nutrir o fundación nutrir tiene como objeto la atención de problemáticas sociales relacionadas con la nutrición de la población. Para ello la entidad ejecutará planes relacionados con la alimentación de población socioeconómicamente vulnerable; podrá también brindar servicio de alimentación nutricionalmente responsable a entidades públicas o privadas, así como la generación de planes educativos en hábitos alimenticios saludables.

Como áreas principales de desempeño para cumplir con su objeto y hacer efectivas las premisas de su objeto social, nutrir o fundación nutrir ejecutará como actividades meritorias, principalmente y sin que sea una enumeración taxativa, las siguientes: A) Salud, a través de programas en los determinantes sociales de salud, especificamente en aspectos nutricionales; de conformidad por lo dispuesto en el numeral segundo, del artlculo 359 del estatuto tributario o aquel que lo modifique, adicione o derogue tácita o expresamente y la remisión que este hace a la ley estatuaria 1751 de 2015 que regula la mencionada actividad en su articulo 9°. B) Desarrollo social, a través de sus actuaciones destinadas a brindar servicios alimenticios y nutricionales a población en situación de vulnerabilidad y su lucha por mitigar la desnutrición y otras problemáticas sociales relacionadas, según la referencia que hace el numeral quinto del artículo 359 del estatuto tributario o aquel que lo modique, adicione o derogue tácita o expresamente. C) La entidad también se encuentra articulada y alineada con los objetivos del desarrollo sostenible, principalmente con los de hambre cero y salud y bienestar; tal y como fueron presentados por el programa de las naciones unidas para el desarrollo (pnud) a que hace referencia el numeral décimo del artículo 359 del estatuto tributario o aquel que lo modifique, adicione o derogue tácita o expresamente. D) La promoción y apoyo, en la medida de la capacidad de la entidad y las areas de su desempeño, a otras entidades sin ánimo de lucro que ejecutan alguna de las actividades del artlculo 359 del estatuto tributario, según esta misma norma lo indica en su numeral duodécimo.

En desarrollo de su objeto, la entidad podrá: Celebrar contratos, sin importar la cuantía, con entidades públicas o privadas; acceder a créditos u otros productos ofertados por entidades del sistema financiero; realizar actos considerados mercantiles por el ordenamiento jurídico colombiano; inscribir, comprar, arrendar, subarrendar y en general realizar actuaciones con establecimientos de comercio; realizar inversiones encaminadas a rendir frutos civiles o comerciales; celebrar convenios con otras entidades de naturaleza pública o privada, con o sin fines de lucro; en general cualquier actuación encaminada a la consecución de recursos económicos necesarios para el cumplimiento de su objeto, y las actuaciones pertinentes para la ejecución del mismo. Adicionalmente, la entidad en desarrollo de su objeto brinda capacitaciones; compra y transforma materias primas y comercializa productos y servicios de alimentación, ofrece servicio de restauración y de asesoria nutricional; así como la construcción. Adecuación, remodelación de espacios o locales destinados a la ejecución de las actividades relacionadas con su objeto.

Patrimonio de la entidad. El patrimonio de la fundación, estará integrado por los aportes realizados por los fundadores así como por los bienes muebles e inmuebles, derechos, intangibles debidamente registrados, así como por sus deudas en favor de terceros, adquiridos durante su existencia.

Fuentes del Patrimonio. Nutrir o fundación nutrir podrá celebrar contratos con entidades públicas o privadas que le generen excedentes y serán tratados de conformidad con los estatutos y la normatividad vigente para las entidades sin ánimo de lucro, podrá además recibir donaciones, igualmente podrá constituir títulos valores cuyos rendimientos financieros serán reinvertidos en su objeto social; así mismo podrá participar de planes y programas con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras para la ejecución de planes y proyectos, administración de recursos, entre otros.

De manera especial cooperará con entidades que tengan la finalidad de brindar alimentación nutricionalmente adecuada a cualquier sector de la población y recibirá donaciones de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que quieran financiar y apoyar el funcionamiento de nutrir o fundación nutrir y encaminadas al cumplimiento de su objeto, para ello la entidad podrá proponer modalidades de apadrinamiento y otras formas de apoyo a la institución.

REPRESENTACION LEGAL

Órganos de Administración. Los órganos con capacidad de decisión y administración en nutrir o fundación nutrir serán: La asamblea de asociados, el consejo directivo y la dirección ejecutiva.

Son funciones de la asamblea de asociados, entre otras, las siguientes: - Elegir los miembros del consejo directivo, a través de una elección directa de los mismos y procurando que se mantengan por lo menos siete miembros del consejo directivo anterior para procurar la continuidad de las políticas. Podrá la asamblea, con un quórum decisorio de por lo menos 60% de los asistentes a la reunión, nombrar consejo directivo sin mantener la cuota establecida de miembros anteriores. - Velar porque el consejo directivo cumpla con las funciones inherentes al mismo y controlar que sus decisiones estén encaminadas al buen funcionamiento de nutrir o fundación nutrir y el alcance de sus objetivos. - Las demás no asignadas a otro órgano o inherente a él, siendo considerada la asamblea de asociados como la instancia superior de nutrir o fundación nutrir.

Conformación del Consejo Directivo. El consejo directivo estará compuesto por siete (7) miembros principales y siete (7) suplentes numéricos, elegidos por la asamblea general para un período de dos (2) años y podrán ser reelegidos indefinidamente. Al menos, ocho (8) de dichos miembros deberán haber pertenecido a la anterior junta directiva.

Representación Legal y Suplente. El director ejecutivo será el representante legal de nutrir o fundación nutrir y será reemplazado en sus ausencias permanentes, temporales o accidentales por el presidente del consejo directivo, y, a falta de este, por el vicepresidente del mismo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Consejo Directivo. Son funciones del consejo directivo, entre otras: - Elegir al director ejecutivo, quien deberá estar vinculado a la entidad a través de contrato escrito. - Velar por el buen manejo de los bienes y recursos de la entidad, requiriendo para el efecto informes periódicos y documentación a la dirección ejecutiva. - Autorizar a la dirección ejecutiva la celebración de actos o contratos que superen la cuantía de cien salarios mínimos mensuales legales vigentes. - Autorizar la compra o venta de bienes inmuebles; revisando la concordancia de dichas operaciones con las asignaciones permanentes y la destinación del beneficio neto o excedente aprobado por la asamblea general. - Ordenar la contratación por escrito de las personas que ocupen la dirección ejecutiva y de los demás cargos de dirección y control. - Las demás asignadas por la asamblea general al consejo directivo.

Funciones del Presidente del Consejo Directivo. El presidente del consejo directivo reemplazará en las ausencias permanentes, temporales o accidentales al director ejecutivo con sus mismas funciones.

Funciones de la Dirección Ejecutiva. La dirección ejecutiva tiene como principal función la representación legal de la entidad; así como el manejo gerencial de los asuntos cotidianos de la misma, en concordancia y sujeta a lo dispuesto por la asamblea de asociados y el consejo directivo. Deberá desarrollar principalmente, entre otras, las siguientes funciones: - La administración y dirección de todas las sedes, subsedes y comedores de nutrir o fundación nutrir. - La gestión y dirección de la ejecución de los programas de la fundación o en los que este tenga participación. - La administración de los bienes y recursos de nutrir o fundación nutrir, conforme a las directrices y limitantes interpuestas por la asamblea de asociados y el consejo directivo. - La representación legal de la entidad, debiendo solicitar autorización del consejo directivo para la celebración de actos o contratos cuya cuantía sea igual o superior a los cien (100) salarios minimos mensuales vigentes o incluyan la venta o adquisición de bienes inmuebles. - El manejo de las relaciones públicas de nutrir o fundación nutrir. - Las demás inherentes a su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 387 del 26 de noviembre de 2019 de la Consejo Directivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2019 con el No. 26240 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA	JANETH ALEXANDRA ZULUAGA MONTOYA	C.C. No. 24.332.172

Por Acta No. 414 del 29 de marzo de 2022 de la Consejo Directivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2022 con el No. 28208 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

PRESIDENTE MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	MARIA MERCEDES BERNAL DE JARAMILLO	C.C. No. 24.319.724
VICEPRESIDENTE MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	CARLOS EDUARDO JARAMILLO SANINT	C.C. No. 10.265.657

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	JOSE OSCAR JARAMILLO BOTERO	C.C. No. 10.215.619
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	MARIA EUGENIA AMADOR DE VAN DEN ENDEN	C.C. No. 24.280.284
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	GEMMA SALAZAR DE ROBLEDO	C.C. No. 24.304.237
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	CARLOS ALBERTO CARDENAS RAMIREZ	C.C. No. 75.066.193
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	MARIA MERCEDES BERNAL DE JARAMILLO	C.C. No. 24.319.724
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	MARIA CAROLINA VENEGAS CEBALLOS	C.C. No. 24.329.769
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	CARLOS EDUARDO JARAMILLO SANINT	C.C. No. 10.265.657
SUPLENTES		
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	HILDA MARIA JARAMILLO BOTERO	C.C. No. 24.317.409
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	RICARDO VELEZ RAMIREZ	C.C. No. 75.072.605
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	MATILDE CUARTAS VILLEGAS	C.C. No. 24.295.801
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	CLAUDIA PATRICIA HENAO LEMA	C.C. No. 30.330.597
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	IRENE ECHEVERRI VILLEGAS	C.C. No. 30.405.329
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO	MARTHA CLEMENCIA BOTERO JARAMILLO	C.C. No. 24.327.493

DIRECTIVO

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	PAULA ALEJANDRA OROZCO MONSALVE	C.C. No. 30.320.422

Por Acta No. 40 del 16 de marzo de 2022 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2022 con el No. 27863 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	JOSE OSCAR JARAMILLO BOTERO	C.C. No. 10.215.619
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	MARIA EUGENIA AMADOR DE VAN DEN ENDEN	C.C. No. 24.280.284
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	GEMMA SALAZAR DE ROBLEDO	C.C. No. 24.304.237
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	CARLOS ALBERTO CARDENAS RAMIREZ	C.C. No. 75.066.193
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	MARIA MERCEDES BERNAL DE JARAMILLO	C.C. No. 24.319.724
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	MARIA CAROLINA VENEGAS CEBALLOS	C.C. No. 24.329.769
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	CARLOS EDUARDO JARAMILLO SANINT	C.C. No. 10.265.657

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	HILDA MARIA JARAMILLO BOTERO	C.C. No. 24.317.409
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	RICARDO VELEZ RAMIREZ	C.C. No. 75.072.605
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	MARTHA CLEMENCIA BOTERO JARAMILLO	C.C. No. 24.327.493

Por Acta No. 41 del 08 de marzo de 2023 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2023 con el No. 28685 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	MATILDE CUARTAS VILLEGAS	C.C. No. 24.295.801
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	CLAUDIA PATRICIA HENAO LEMA	C.C. No. 30.330.597
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	IRENE ECHEVERRI VILLEGAS	C.C. No. 30.405.329
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	PAULA ALEJANDRA OROZCO MONSALVE	C.C. No. 30.320.422

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 41 del 08 de marzo de 2023 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2023 con el No. 28686 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA REVISORA	NEXIA INTERNATIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A.	NIT No. 800.088.357-4	

Por documento privado No. M&A:0009:25 del 07 de enero de 2025 de la Revisor Fiscal - Firma Revisora, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2025 con el No. 30371 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	ANGELA ROCIO GARCIA BARRERA	C.C. No. 40.046.425	99734-T

Por Oficio No. M&A:0062: 26 del 05 de febrero de 2026 de la Firma Revisora Fiscal de MANIZALES, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2026 con el No. 31347 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	JONATHAN CESAR MUÑOZ ARISTIZABAL	C.C. No. 75.101.803	339466-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 14 del 25 de agosto de 1999 de la Asamblea General Ext	2656 del 03 de enero de 2000 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 16 del 25 de abril de 2001 de la Asamblea Gral	4354 del 01 de noviembre de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 23 del 05 de marzo de 2008 de la Asamblea De Asociados	13287 del 02 de septiembre de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 24 del 19 de marzo de 2009 de la Asamblea De Asociados	14690 del 09 de noviembre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 32 del 10 de junio de 2014 de la Asamblea De Asociados	19286 del 10 de junio de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 35 del 22 de marzo de 2017 de la Asamblea De Asociados	24023 del 22 de mayo de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 36 del 13 de marzo de 2018 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados	24808 del 25 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8899
Actividad secundaria Código CIIU: I5619
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.636.074.471,00

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/05/2026 - 16:05:14
Recibo No. S001213374, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 46cygxDnUg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8899.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FUNDACION NUTRIR

CDI PULGARCITO

Con relación a la obligación contractual *"Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad".*

Se certifica mediante la presente que para el contrato N°17004762025, del mes de Diciembre del 2025, se dio cumplimiento a lo establecido en la obligación contractual mencionada anteriormente, realizando principalmente las siguientes actividades:

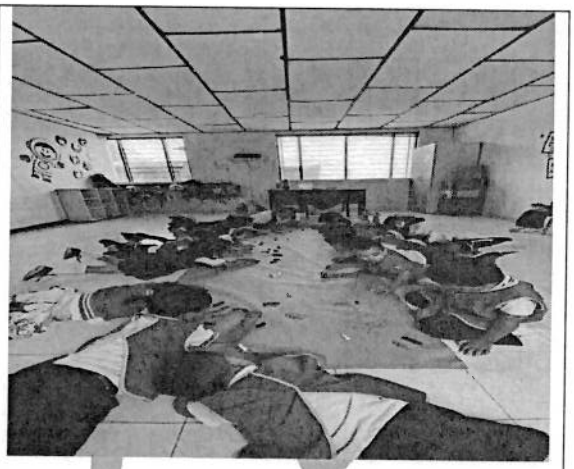
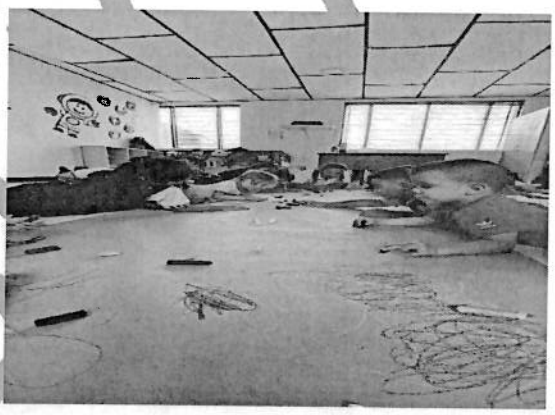
Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
Ahorro y uso eficiente de agua	La actividad tuvo como propósito sensibilizar a los niños y las niñas sobre la importancia del ahorro y el uso responsable del agua en su vida diaria. Iniciamos con una conversación guiada en la que se les preguntó para qué utilizamos el agua y por qué es importante cuidarla. A partir de sus respuestas espontáneas, se construyó una pequeña lluvia de ideas que permitió identificar hábitos cotidianos donde solemos desperdiciarla sin darnos cuenta, Posteriormente, se presentó una demostración práctica donde los niños observaron cómo se gasta el agua cuando dejamos la llave abierta. Se mostraron ejemplos concretos, como el momento de cepillarse los dientes y lavarse las manos. Cada niño y niña practicó cerrar la llave mientras se enjabonaban, esperando el momento indicado para volver a abrirla solo cuando fuese necesario. Esta dinámica permitió que comprendieran, de manera vivencial, que pequeñas acciones ayudan a ahorrar grandes cantidades de agua	 

PUBLICA

		
Ahorro y uso eficiente energía	Durante la actividad, los niños y niñas participaron en la lectura de una historia sobre dos pequeños que, al no cuidar la energía, vieron cómo su mundo quedó completamente oscuro, lo que generó reflexión y diálogo sobre la importancia del uso responsable de la electricidad. A partir del cuento, los estudiantes identificaron acciones cotidianas para evitar el desperdicio, como apagar las luces cuando no se necesitan y desconectar aparatos que no están en uso. Al finalizar, cada niño y niña asumió el compromiso de cuidar la energía, demostrando conciencia y disposición para aplicar estos aprendizajes en su vida diaria	 

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ahorro y uso eficiente de papel	Durante la actividad, los niños y niñas exploraron el uso racional del papel a través de una experiencia creativa utilizando papel reciclable. Primero conversaron sobre la importancia de reducir, reutilizar y reciclar, reconociendo que cada hoja de papel puede tener una segunda vida si se usa responsablemente. Luego, cada estudiante recibió un trozo de papel reciclado y realizó un dibujo imaginando cómo sería un mundo sin basuras, limpio y lleno de espacios naturales, destacando cómo el reciclaje contribuye al cuidado del planeta. La actividad permitió desarrollar conciencia ambiental, fomentar la creatividad y fortalecer el compromiso de reutilizar el papel en las actividades cotidianas	 
Manejo de residuos	Durante la actividad sobre el manejo adecuado de los residuos, los niños y niñas transformaron materiales que estaban destinados a desecharse como medias en desuso, pedacitos de lana y pequeños objetos reciclables en divertidos títeres llenos de color y personalidad. A través de esta experiencia creativa, comprendieron que muchos elementos pueden tener una segunda vida si se reutilizan de forma consciente. Mientras decoraban y daban forma a	

PÚBLICO

	sus personajes, reflexionaron sobre la importancia de no generar tanta basura y de aprovechar los materiales antes de desecharlos. La jornada fomentó la imaginación, el trabajo manual y, sobre todo, el compromiso con el cuidado del medio ambiente	

Dado en Manizales, a los 10 días del mes de Diciembre del 2025

Atentamente,

LUZ ELENA MEJIA G.
C.C 24.644.960
Coordinadora
CDI Pulgarcit

PÚBLICO

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ALCALDÍA DE MANIZALES

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN SANITARIA PARA SUJETOS O ESTABLECIMIENTOS CON ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO, EXPENDIO, PREPARACIÓN Y CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Departamento	Caldas	Municipio	Manizales	Fecha	Día 04 Mes 04 Año 2025
Código divipola departamento	17	Código divipola municipio	001	Número de inscripción	17001900189464O

IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO
(Esta sección debe ser diligenciada con la información aportada por el responsable de la inscripción del sujeto o establecimiento)

PERSONA JURÍDICA

Razón social: Asociacion de campesinos afrocolombianos del corregimiento chocho sucre.

Nombre comercial: CDI Polgarcito

*Tipo documento de identificación: Nit. [X] Número de identificación tributaria: 900189464-0

PERSONA NATURAL

Nombre del establecimiento de comercio:

Nombre del propietario del establecimiento:

*Tipo documento de identificación: C.C. [] C.E. [] Número de documento:

IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO
(Esta sección debe ser diligenciada con la información aportada por el responsable de la inscripción del sujeto o establecimiento)

*Dirección/ubicación del establecimiento: carrera 26 # 16-23

Rural [] Urbano [X] Barrio: El Bosque Vereda: —

Comuna [] Localidad [] Sector [] Corregimiento [] Caserío [] UPZ []

Otro ¿Cuál? —

Teléfono: — Fax: — Celular: 3122899737

Correo electrónico: hpolgarcito@gmail.com

*Dirección de notificación física: carrera 26 # 16-23

Dirección de notificación electrónica: hpolgarcito@gmail.com Autoriza la notificación electrónica: Si [X] No []

*Municipio de dirección de notificación: Manizales *Departamento de dirección de notificación: Caldas

Seleccione con equis (x) las actividades que se desarrollan en el establecimiento o sujeto:

Preparación alimentos	Restaurante		Expendio alimentos	Expendio		Venta vía pública	Puesto fijo o estacionario	
	Cafetería			Productos de la pesca			Puesto móvil o ambulante	
	Panadería y/o pastelería		Grandes superficies	Hipermercado			Estacionario con preparación de alimentos	
	Jugos, fruterías y/o heladería			Supermercado			Ambulante con preparación de alimentos	
	Comidas rápidas		Ensamble alimentos	Ensamble menú		Expendio bebidas alcohólicas		
Comedores	Programas sociales del estado	X		Ensamble refrigerio		Plazas de mercado	Plaza de mercado	
	Comedores carcelarios o penitenciarios (USPEC)		Almacenamiento	Almacenamiento a temperatura ambiente			Central de abasto	
				Dador de frío				

NOTA: este formulario no aplica para almacenamiento y expendios de carne y/o productos cárnicos comestibles y comercializadores de leche cruda para consumo humano, estos deben inscribirse con los formularios de su normatividad especifica o demás que los modifique o sustituya (Resolución 3753 de 2013 y Decreto 1880 de 2011).

EXCLUSIVO PARA LA ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD
(Esta sección debe ser diligenciada por la Entidad Territorial de Salud)

¿El establecimiento ha sido inspeccionado por la Entidad Territorial de Salud? Si [X] No []

Fecha de última inspección: Día 10 Mes 12 Año 2024 Último concepto sanitario emitido: favorable con requerimiento

Funcionario que realiza la inscripción:

Observaciones:

Por parte de la autoridad sanitaria cuando se recibe el formulario	Por parte del responsable de la inscripción del sujeto o establecimiento
Entregado por (responsable de la inscripción del sujeto o establecimiento)	**Recibido por** (funcionario Entidad Territorial de Salud - ETS)
Nombre completo: Jue Efeng Hoyos	Nombre completo:
Firma:	Firma:
Cédula: 24644960 En calidad de: Coordinador	Cédula: En calidad de:

Se entrega copia al interesado

PDF ACE Scanner

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE MANIZALES
UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL
ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

invima

Alcaldía de Manizales

CIUDAD: Manizales | FECHA: 04 Abril 2025 | ACTA N°:

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Restaurante [] Comedores [X] Comidas Rapidas [] Cafeteria [] Panadería [] Fruteria [] Otro [] Cual: —

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: Secretaria de Salud Publica de Manizales

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

*CAMPO OBLIGATORIO

RAZÓN SOCIAL: Asociación de campesinos afrocolombianos del corregimiento chocho secre.

*CÉDULA / NIT: 900189464 - 0 | *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 1700190018946 40

*NOMBRE COMERCIAL: CDI Polgarato

*DIRECCIÓN: carrera 26 # 16-23 | MATRICULA MERCANTIL: —

*DEPARTAMENTO: Caldas | *MUNICIPIO: Manizales

Barrio [X] Vereda [] Comuna [] Localidad [] Sector [] Corregimiento [] Caserío [] UPZ []

Otro [] Cuál: El bosque

TELÉFONOS: 3122899737 | FAX: —

CORREO ELECTRÓNICO: hpolgarato@gmail.com

NOMBRE DEL PROPIETARIO: comodato 1C8F

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. [] C.E. [] NIT [X] Número de documento: 899999239-2

*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGA: Linora Maria Jaraba Alvarez

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. [X] C.E. [] NIT [] *Número de documento: 34945785

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: carrera 26 # 16-23

*DEPARTAMENTO: Caldas | *MUNICIPIO: Manizales

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: 700 am-3 pm lunes a viernes | *NÚMERO DE TRABAJADORES: 5

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	10-12-2024	FAVORABLE		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	67.5 %
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	X		
		DESFAVORABLE			

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	X	SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	

OTRO [] Especifique:

EVALUACIÓN

Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
No Aplica (NA)	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

PDF ACE Scanner

I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO

1	EDIFICACION E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	**Localización y diseño.** (Res. 2674 de 2013, Art. 6, Num. 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2,3 y 2.6., Art. 32, Num.1, 2, 3, 4, 6 y 7. Art. 33, Num. 8)	2	(1)	0	Se evidencian accesos que no impiden el ingreso de plagas C
1.2	**Condiciones de pisos y paredes.** (Res. 2674 de 2013, Art. 7, Num. 1, 2. Art. 33, Num.1, 2 y 3.)	2	(1)	0	Se evidencia presencia de humedad en paredes en el interior de las alacenas C
1.3	**Techos, iluminación y ventilación.** (Res. 2674 de 2013, Art. 7, Num. 3, 4, 5, 7, 8. Art. 33, Num. 4.)	2	(1)	0	Se evidencia desprendimiento de pintura en techo, canaletas de proteccion de cableado con aberturas lo que permite el anidamiento de plagas C
1.4	**Instalaciones sanitarias.** (Res. 2674 de 2013, Art. 6, Num. 6.1, 6.2, 6.3, 6.4; Art. 32, Num. 9 y 11.)	(4)	2	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	7			La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta

2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1	**Condiciones de equipos y utensilios.** (Res. 2674 de 2013, Art. 8, Art. 9, Num.1, 6, 8 y 9, Art. 10, Num.2 y 3. Art. 34.)	5	(2,5)	0	Se evidencia un refrigerador con presencia de oxidacion, alacenas con desprendimiento de material que las recubre y lavamanos sin proteccion para desagüe. C
2.2	**Superficies de contacto con el alimento.** (Res. 2674 de 2013, Art. 8; Art. 9, Num.2, 3, 4, 5, 7 y 10; Art. 34. Art. 35, Num. 8 y 10. Res. 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013)	(7)	3,5	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	9.5			La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta

PDF ACE Scanner

3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1	**Estado de salud.** (Res. 2674 de 2013, Art. 11; Num. 1, 2, 4, 5. Art. 14, Num. 12.)	(7)	3,5	0	C
3.2	**Reconocimiento médico.** (Res. 2674 de 2013, Art. 11, Num. 1, 2, 3, 4)	(2)	1	0	C
3.3	**Prácticas higiénicas.** (Res. 2674 de 2013, Art. 14, Num. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Art. 36. Art. 35, Num. 5 y 7.)	(7)	3,5	0	C
3.4	**Educación y capacitación.** (Res. 2674 de 2013, Art. s 12 y 13. Art. 36.)	4	(2)	0	Se evidencia plan de capacitacion. pero no es dictado por personal idoneo, ademas se evidencia deficiencias en concepto de identificacion de materias primas y rotacion de productos, tambien deficiencias en diligenciamiento formato ingreso de materias primas C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		18		La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta

4	REQUISITOS HIGIENICOS	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1	**Control de materias primas e insumos.** (Dec. 561 de 1984, Art. 89. Res. 2674 de 2013, Art. 16, Num. 1, 3, 4 y 5 ; Art. 35, Num. 1, 2 y 3. Res. 5109 de 2005. Res. 1506 de 2011. Res. 683, 4142 y 4143 de 2012.	5	(2,5)	0	se evidencian deficiencias en identificacion de materias primas y control de proveedores que garanticen la trazabilidad C
4.2	**Prevención de la contaminación cruzada.** (Res. 2674 de 2013, Art. 16, Num. 7; Art. 18, Num. 7; Art. 20, Num. 5; Art. 35, Num. 4.)	(9)		0	C
4.3	**Manejo de temperaturas.** (Ley 9 de 1979, Art. 293, 425. Res. 2674 de 2013, Art. 18, Num. 3.1, 3.2, 3.3 y 5.)	(7)	3,5	0	C
4.4	**Condiciones de almacenamiento.** (Res. 683/2012, 2674/2013 Art. 16, Num. 5 y 6. Art. 33, Num. 9.)	(4)	2	0	NA C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		22.5		La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

PDF ACE Scanner

5	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1	Suministro y calidad de agua potable. (Res. 2674 de 2013, Art. 6, Num. 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, Art. 26, Num. 4. Art. 32, Num. 8. Res. 2115 de 2007, Art. 9.)	(7)	3,5	0	C
5.2	Residuos líquidos. (Res. 2674 de 2013 Art. 6, Num. 4, Art. 32, Num.5 y 10.)	(4)	2	0	C
5.3	Residuos sólidos. (Res. 2674 de 2013 Art. 6, Num.5.1, 5.2 y 5.3. Art. 33, Num.5, 6 y 7. Art. 18, Num. 11.)	(4)	2	0	C
5.4	Control integral de plagas. (Res. 2674 de 2013 Art. 26, Num. 3.)	(9)		0	C
5.5	Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios. (Res. 2674 de 2013 Art. 6 Num. 6.5; Art. 26 Num. 1)	(7)	3,5	0	C
5.6	Soportes documentales de saneamiento. (Dec. 1575 de 2007, Art. 10. Res. 2674 de 2013 Art. 26.)	(2)	1	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE:		33			La calificación del bloque corresponde al 33% del total del acta

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir		NIVEL DE CUMPLIMIENTO
90%	FAVORABLE	X	90-100%
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		60 - 89,9%
	DESFAVORABLE		< 59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificad como Inaceptable (I), independiente d porcentaje de cumplimiento obtenido, CONCEPTO SANITARIO a emitir se DESFAVORABLE y se procederá a aplicar MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respecti

Para del m De la NOTA:

POR PA

FIRMA

NOMBRE

CÉDULA

PDF ACE Scanner

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	0
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	NA

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

1.1 - 1.2 - 1.3 - 2.1 - 3.4 - 4.1

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si [] No [X] Cuál:

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Se deja la necesidad de contar con protocolo de muestreo y toma de muestras de alimentos ape de respuesta a eventos de salud Publica.

Por parte del establecimiento:

Ninguna.

VII. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 04 del mes de Abril del año 2025 en la Ciudad de Manizales.
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA: Deisy G.	FIRMA:
NOMBRE: Deisy Patricia Gonzalez Lopez.	NOMBRE:
CÉDULA: 1053822963	CÉDULA:
CARGO: Ingeniera de alimentos	CARGO:
INSTITUCIÓN: Secretaria de Salud Publica.	INSTITUCIÓN:

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA: Martha Calle B.	FIRMA: Luz Elena Mejia G
NOMBRE: Martha Luceth Calle Bocanegro	NOMBRE: Luz Elena Mejia G
CÉDULA: 1105785723	CÉDULA: 24.644960
CARGO: Aux Enfermeria	CARGO: Coordinadora
INSTITUCIÓN: CDI Pulgarcito	INSTITUCIÓN: Cdi Pulgarcito

PDF ACE Scanner

La salud es de todos | Minsalud

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL
FORMATO DE INSCRIPCIÓN
OBJETOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Alcaldía de Manizales

FECHA: 04 Abril 2025 | NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 17001900189 4640

1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO

CARCELARIOS	—	VIVIENDA PERMANENTE	—	VIVIENDA TRANSITORIA	—
INDUSTRIALES	—	DE ESPECTACULO PÚBLICO	—	DIVERSIÓN PÚBLICA	—
HOSPITALARIOS Y SIMILARES	—	COMERCIALES	—	EDUCATIVOS	X
CUARTELARIOS	—	ACUEDUCTOS	—	PUNTOS DE ENTRADA, TERMINALES PORTUARIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS	—

NOMBRE COMERCIAL DEL OBJETO: CDI Polgarcito

DEPARTAMENTO: Caldas | MUNICIPIO: Manizales

BARRIO: El Bosque | VEREDA: | COMUNA: | LOCALIDAD: | SECTOR: | CORREGIMIENTO:

CASERIO: | UPZ: | OTRO: | CUÁL: | CUÁL: —

DIRECCIÓN: carrera 26 # 16 - 23

TELEFONO: 3122899737

2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO

PERSONA NATURAL: | PERSONA JURIDICA:

PRIMER APELLIDO: Ocampo | SEGUNDO APELLIDO: Alvarez | NOMBRES: Linda Maria

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C X | C.E | NIT | NÚMERO DE DOCUMENTO: 34945785

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: carrera 26 # 16 - 23

TELÉFONOS: 3122899737

CORREO ELECTRÓNICO: hpolgarcito@gmail.com

EXCLUSIVO PARA LA ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD
(esta sección debe ser diligenciada por la Entidad Territorial de Salud)

¿El establecimiento ha sido inspeccionado por la Entidad Territorial de Salud? SI X | NO

Fecha de última inspección: 10-12-2024 | Ultimo concepto sanitario emitido: Favorable con requerimiento

3. DURACIÓN Y TIEMPO DESTINADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

3.1 Días de la semana destinados para la ejecución del trabajo			Horario														
			Jornada laboral - Turno 1							Jornada laboral - Turno 2							
Días de la semana			HH	:	MM		HH	:	MM		HH	:	MM		HH	:	MM
3.1.1	Lunes	✓	7	:	00	am	5	:	00	pm		:				:	
3.1.2	Martes	✓	7	:	00	am	5	:	00	pm		:				:	
3.1.3	Miercoles	✓	7	:	00	am	5	:	00	pm		:				:	
3.1.4	Jueves	✓	7	:	00	am	5	:	00	pm		:				:	
3.1.5	Viernes	✓	7	:	00	am	5	:	00	pm		:				:	
3.1.6	Sabádo	—		:				:				:				:	
3.1.7	Domingo	—		:				:				:				:	

EXCLUSIVO PARA LA ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD
(esta sección debe ser diligenciada por la Entidad Territorial de Salud)

¿El establecimiento ha sido inspeccionado por la Entidad Territorial de Salud? SI X | NO

Fecha de última inspección: 10-12-2024 | Ultimo concepto sanitario emitido: Favorable con requerimiento

4. RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE:	Luz Elena Mejía G	NOMBRE:	
CÉDULA:	24644960	CÉDULA:	
CARGO:	Coordinadora	CARGO:	
TELEFONO:	3122899737	TELEFONO:	

PDF ACE Scanner

La salud es de todos | Minsalud

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SIN LABORATORIO

Alcaldía de Manizales

CIUDAD: Manizales | FECHA: 04 Abril 2025 | ACTA N°:

TIPO DE ESTABLECIMIENTO

Hogar Infantil	—	Institución Educativa	—	Jardín Infantil	—
Centros de Desarrollo Infantil	X	Institución Educativa No Formal	—	Institución Educativa de Educación Sup	—
Centro Educativo Rural	—	Otro			

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: Secretaria de Salud Publica de Manizales.

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO

* CAMPO OBLIGATORIO

*RAZON SOCIAL	Asociación de campesinos afrocolombianos del corregimiento chocho secse.		
*NOMBRE COMERCIAL	CDI Polgarcito		
*CÉDULA / NIT	900189464-0	MATRICULA MERCANTIL	—
*DIRECCIÓN	Carrera 26 # 16-23	CODIGO DANE	—
*DEPARTAMENTO	Caldas	*MUNICIPIO	Manizales
Barrio: El Bosque	Vereda: —	Comuna: —	Localidad: —
Sector: —	Corregimiento: —	Caserío: —	UPZ: —
Otro:	Cuál: —		

TELÉFONOS: 3122899737 | CORREO ELECTRONICO: hpolgarcito@gmail.com

NOMBRE DEL PROPIETARIO/REP LEGAL: Linora Maria Jaraba Alcarez

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. X | C.E. | NIT — | *Número de documento: 34945785

*NOMBRE DEL RECTOR O DIRECTOR: Loz Elena Mejia Gonzalez

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. X | C.E. | NIT | *Número de documento: 24644960

CORREO ELECTRÓNICO: hpolgarcito@gmail.com

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Carrera 26 # 16-23

EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI X NO

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA: hpolgarcito@gmail.com

*DEPARTAMENTO: Caldas | *MUNICIPIO: Manizales

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: 7am-5pm lunes a viernes | N° TOTAL DE TRABAJADORES: 28

N° DE ESTUDIANTES POR JORNADA MAÑANA	HOMBRES	109	MUJERES	121
N° DE ESTUDIANTES POR JORNADA TARDE	HOMBRES	—	MUJERES	—
N° DE ESTUDIANTES POR JORNADA NOCHE	HOMBRES	—	MUJERES	—
N° DE DOCENTES	HOMBRES	—	MUJERES	11
NUMERO DE AULAS: 11	NUMERO DE PATIOS	1	NUMERO DE CAFETERIAS O TIENDAS ESCOLARES	0

CÓDIGO CIIU: SI / NO / DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD: —

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	10-12-2024	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA	FAVORABLE		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN: 89 %
N°ACTA DE ULTIMA VISITA	—		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	X	
			DESFAVORABLE		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cumple(C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento cumple con una parte de la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
No cumple (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar
Crítico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud publica y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC **Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciara como Cumple (C) y se indicara en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

PDF ACE Scanner

REVISIÓN DOCUMENTAL (Marque con una X)

DOCUMENTOS	DOCUMENTADO SI	DOCUMENTADO NO	OBSERVACIONES
Diligencio de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)	X		—
Si se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción	X		Ecoplagas
Listado de inventario de insumos químicos empleados en las labores de mantenimiento y limpieza y desinfección (estado, cantidad almacenada)	X		—

***MOTIVO DE LA VISITA**

PROGRAMACIÓN	X	SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERES EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRACTICA DE PRUEBAS, PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
OTRO	Especifique:				

NUMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A PQR

I. CONDICIONES LOCATIVAS,SANITARIAS Y DE SEGURIDAD

1. CONDICIONES LOCATIVAS Y AREAS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1	El establecimiento está ubicado en un lugar no inundable y en terreno de fácil drenaje (Art 160, Art 182 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
1.2	El establecimiento está alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores. Plantas de beneficio, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión (Art 182, Art 183 Ley 9 de 1979)	2	1	0		Se evidencia botadero y basura y escombros
1.3	En el establecimiento las paredes y techos son sólidos de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales (Art 195 Ley 9 de 1979)	2	1	0		Se evidencian techos en material retrasado sanitario, presencia de humedad, paredes con grietas, abertura y desprendimiento parcial
1.4	En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje (Art 193, 194 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
1.5	Las escaleras, rampas, son seguras, cuentan con pasamanos y estan revestidas de material antideslizantes . (Art 47 y 48 Resolucion 14861 de 1985)	3	1.5	0		Se evidencia desprendimiento de material en ceros de los perfiles.
1.6	Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes, en los corredores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el (Art 46 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0		
1.7	Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas están diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (Art 117 de la Ley 9)	3	1.5	0		Se evidencia cableado expuesto sin protección y tomacorriente con abertura
1.8	La ventilación natural y/o artificial es permanente y suficiente, con el objeto de evitar la acumulación de olores, gases, condensación de vapores (Art 197 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
1.9	La iluminación natural y artificial es suficiente, adecuada y calidad, para prevenir efectos nocivos en la salud de los trabajadores, estudiantes y para garantizar adecuadas condiciones de visibilidad y seguridad. (Art 196 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
1.10	El área total de las edificaciones y de las aulas en los establecimientos de enseñanza esta acorde con el número de personas que alberga habitualmente. (Art 211 Ley 9 de 1979)	4	2	0		
1.11	El mobiliario (sillas,mesas,pupitres, tablero) utilizado por los estudiantes se encuentra en buenas condiciones para su funcionamiento.	3	1.5	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25			La calificación del bloque corresponde al 30% del total del acta

2.CONDICIONES SANITARIAS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento, limpios y en cantidad suficientes para uso de los profesores (inodoros lavamanos y Ducha). Art 50 Resolución 14861 de 1985) (Art 212 Ley 9 de 1979)	5	2.5	0		
2.2	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento, limpios y en cantidad suficientes para uso de los estudiantes (inodoros y lavamanos). Art 50 Resolución 14861 de 1985) (Art 212 Ley 9 de 1979)	7		0		CR
2.3	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios para la población discapacitada cumpliendo con las disposiciones del marco legal (Art 50 Resolución 14861 de 1985)	5	2.5	0		No cuentan con servicio para población discapacitada.
2.4	El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones, equipos y mobiliario documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (art 207 ley 9 de 1979)	5	2.5	0		
2.5	El establecimiento dispone de cuartos independientes con poceta o unidades para lavado de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito.	3	1.5	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			20			La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

PDF ACE Scanner

3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO

	3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativo	2	1	0		
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro y acceso a agua potable (Art 165 Ley 9 de 1979)	4		0		CR
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro de agua están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión de servicio en todos los sitios de consumo (Art 175 y 176 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable, debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	2	1	0		
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio, el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable. (revisar soportes). (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	2	1	0		

	3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otro sistemas alternativos. (Art 36 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
3.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable (Art 177 Ley 9 1979)	2	1	0		Se evidencian algunas rejillas lineales y ausencia de rejilla en lavandería lo que no impide el ingreso de plagas

	3.3 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.3.1	Cuenta con plan de gestión integral de residuos documentado e implementado.	3	1.5	0		
3.3.2	Cuenta con área para el almacenamiento de residuos (Art 198 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
3.3.3	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y da cumplimiento al código de colores.(Art 199 Ley 9 de 1979)	1	0.5	0		Se evidencian recipientes para recolección de residuos sin tapa.

	3.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.4.1	Existe un programa de manejo control integral de plagas documentado e implementado (Art 201 y Art 593 Ley 09 de 79)	3	1.5	0		
3.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por éstas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación. (Art 198 Ley 09 de 79)	5		0		CR
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		28.5			La calificación del bloque corresponde al 30% del total del acta

4. CONDICIONES DE SEGURIDAD- GESTION DEL RIESGO

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado .(Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	3	1.5	0		
4.2	Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0		
4.3	El establecimiento tiene alarma de emergencia.(Art 52 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0		
4.4	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 205 Ley 9 de 1979) (Art 52,54 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0		
4.5	Cuenta con área de enfermería para primeros auxilios(Art 214 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
4.6	Existe botiquín completo de primeros auxilios.(Art 127 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		15			La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta

II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS (Propuesta)

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir.		NIVEL DE CUMPLIMIENTO
88.5	FAVORABLE		95%-100%
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	X	50%-94%
	DESFAVORABLE		< 49,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será de DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	0
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	NA

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

1.2 - 1.3 - 1.5 - 1.7 - 2.3 - 3.2.2 - 3.3.3.

ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
PDF ACE Scanner

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Ninguna

Por parte de Establecimiento:

Ninguna

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA

SI ___ NO X

- — Clausura temporal total
- — Clausura temporal parcial
- — Suspensión parcial de trabajos o servicios
- — Suspensión total de trabajos o servicios
- — Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades
- — Decomiso
- — Destrucción o desnaturalización
- — Congelación
- — Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles
- — Vacunación personas o animales
- — Destrucción o desnaturalización
- — Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades
- — Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda

N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA — 1 —

VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS

DÍAS HABILES PLAZO	
FECHA INICIO PLAZO	
FECHA LIMITE DE PLAZO	

IX. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 04 del mes de Abril del año 2025 en la Ciudad de Manizales.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA			
FIRMA:	Deisy G	FIRMA:	
NOMBRE:	Deisy Patricia Gonzalez lopez	NOMBRE:	
CÉDULA:	1053822963	CÉDULA:	
CARGO:	Ingeniera de alimentos	CARGO:	
INSTITUCIÓN:	Secretaria de Salud Publica Manizales	INSTITUCIÓN:	
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO			
FIRMA:	Martha Calle B	FIRMA:	Luz Adel Mejia G
NOMBRE:	Martha Lucth Calle Bocanegra	NOMBRE:	Luz Adel Mejia G
CÉDULA:	1105785723	CÉDULA:	24604960
CARGO:	Aux Enfermeria	CARGO:	Coordinadora
INSTITUCIÓN:	COL pulgarcito	INSTITUCIÓN:	Polgarcito

PDF ACE Scanner

La salud es de todos | Minsalud

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL
ACTA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA LEY 1335 DE 2009

Alcaldía de Manizales

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: Secretaria Salud Pública — FECHA: 04 Abril 2025

Vivienda Transitoria	-	Carcelarios	-	Diversión Pública	-
Industriales	-	Espectáculo Público	-	Educativos	X
Hospitalarios y Similares	-	Comerciales	-	Transporte de servicio público, oficial y escolar	-
Puntos de entrada	-	Cuartelarios	-	Terminales portuarios trafico nacional	-
Establecimientos de Alimentos	-	Otro	-	Cual	

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DE INSPECCION Y VIGILANCIA

RAZON SOCIAL: Asociación de campesinos afrocolombianos del corregimiento chocho sucre.
NIT: 900189464-0
NOMBRE COMERCIAL: CDI Pulgarcito
DEPARTAMENTO: Caldas — MUNICIPIO: Manizales
Barrio: El Bosque — Vereda: — — Comuna: — — Localidad: —
Sector: — Corregimiento: — — Caserio: — — UPZ: —
Otro: — Cual: —
DIRECCIÓN: Carrera 26 # 16-23
TELÉFONOS: 3122899737
CORREO ELECTRÓNICO: hpulgarcito@gmail.com
NOMBRE DEL PROPIETARIO: Comodato ICBF
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [] C.E. [] NIT [X] - Número de documento: 899999239-2.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Linora Maria Daraba Alvarez
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. [X] C.E. [] NIT [] Número de documento: 34945785
CORREO ELECTRÓNICO: hpulgarcito@gmail.com
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACION ELECTRÓNICA: SI [X] NO []
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: hpulgarcito@gmail.com
DEPARTAMENTO: Caldas — MUNICIPIO: Manizales

IDENTIFICACIÓN DEL TRANSPORTE DE SERVICIO PUBLICO, OFICIAL, ESCOLAR, MIXTO Y PRIVADO.

TIPO DE VEHÍCULO: PUBLICO [] OFICIAL [] ESCOLAR [] MIXTO [] PRIVADO/PARTICULAR []
PLACA DEL VEHÍCULO: —
NOMBRE DEL CONDUCTOR: —
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [] C.E. [] Número de documento:
TURNO: AM [] PM [] HORA:

MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	X	SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS	

OTRO Especifique:
NUMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A PQR

EVALUACIÓN

CUMPLE	Cuando cumple con el aspecto a inspeccionar o vigilar
NO CUMPLE	Cuando NO cumple con el aspecto a inspeccionar o vigilar
NO APLICA	Cuando el aspecto a verificar no corresponde al objeto a vigilar

PDF ACE Scanner

ASPECTOS A INSPECCIONAR Y VIGILAR (Marque con una X)						
ASPECTOS A VERIFICAR	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES	ACCIÓN A REALIZAR
1. El establecimiento cumple con las disposiciones establecidas en los artículos 19 y 20 de la Ley 1335 de 2009, con el fin de garantizar el derecho a la salud de las personas ante la exposición del humo de tabaco.	Prohíbe el consumo de tabaco y sus derivados en el objeto de IVC incluyendo las áreas de atención al público y áreas de espera tales como terrazas, jardines aleros, parasoles entre otros.	X				
	No puede contar con zonas de fumadores	X				
	No puede contar con elementos que faciliten o promuevan el consumo de tabaco y sus derivados. Ej: ceniceros, fósforos, encendedores, presencia de colillas, entre otros.	X				
2. El establecimiento cuenta con las siguientes señalizaciones (Artículo 2 y Artículo 20 Literal b de la Ley 1335 de 2009): 1. Señalización "Ambientes 100% libres de humo de tabaco y sus derivados", expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y 2. Señalización "Prohibida la venta de productos de tabaco y sus derivados a menores de edad"	La señalización contará con la siguiente información: Frase: ***"Respire con tranquilidad, este es un espacio 100% libre de humo de tabaco y sus derivados"*** Dimensiones del aviso dependiendo del área: Opc 1: áreas menores a 100 m2, el tamaño del aviso deberá ser de 30 cm de largo X 15 cm de ancho. Opc 2: áreas mayores a 100 m2, el tamaño del aviso deberá ser de 50 X 35 cm El material de impresión será el propalcote o propal mate, gramaje: 240 y 300.	X				Si no cumple canalizar a ALCALDIA DE LA JURISDICCION
	La señalización contará con la siguiente información Frase:*" Prohibida la Venta de Tabaco, Cigarrillos y sus derivados a menores de edad "* *Parágrafo 1, artículo 2. Este anuncio en ningún caso hará mención a marcas, empresas o fundaciones de empresas tabacaleras; ni empleará logotipos, símbolos, juegos de colores, que permitan identificar alguna de ellas.* Dimensiones del aviso: El tamaño del aviso será de 15 cm de largo X 30 cm de ancho. El material de impresión será el propalcote o propal mate, gramaje: 240 y 300	X				
3. El establecimiento adopta medidas específicas razonables a fin de disuadir a las personas que se encuentren fumando en el lugar. *Literal C, artículo 20 de la Ley 1335 de 2009*.	Generar acciones como:; pedir a la persona que no fume, interrumpir el servicio, pedirle que abandone el local o ponerse en contacto con la autoridad de policía.	X				Si no cumple canalizar a ALCALDIA DE LA JURISDICCION
4. El establecimiento cumple con las prohibiciones del uso de máquinas expendedoras o dispensadores mecánicos de productos de tabaco, en lugares y puntos de venta en los cuales hay libre acceso de los menores de edad, *Parágrafo 3 del Artículo 2 de la Ley 1335 de 2009.*	Se debe verificar que los productos de tabaco no sean accesibles desde los estantes al público sin ningún tipo de control.			X		Si no cumple canalizar a POLICIA
5. El establecimiento cumple con las prohibiciones de toda forma de publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco y sus derivados. *Artículos 14,15, 16 y 17 de la Ley 1335 de 2009*.	Elementos promocionales o publicitarios tales como: Vallas, pancartas, murales, afiches, carteles o similares móviles o fijos relacionados con la promoción del tabaco y sus derivados. Exhibidores, elementos promocionales, entre otros.			X		Si no cumple canalizar a SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
6. Cumple con la prohibicion de venta por unidad de productos de tabaco y sus derivados. Parágrafo del artículo 3 de la Ley 1335 de 2009.	A partir del 21 de Julio del 2011 quedó prohibida la venta por unidad de productos de tabaco o sus derivados.			X		Si no cumple canalizar a POLICIA
7. El etiquetado y empaquetado que se encuetre en el establecimiento cumple con las disposiciones del *artículo 13 de la Ley 1335 de 2009*, sobre advertencias sanitarias	Parágrafo 1°, Artículo 13, Ley 1335 de 2009. En todos los productos de cigarrillo, tabaco y sus der ivados, se deberá expresar clara e inequívocamente, en la imagen o en el texto, según sea el caso y de manera rotativa y concurrente frases de advertencia y pictogramas, cuya rotación se hará como mínimo anualmente - 21 de Julio de cada año. Resolución 3981 de 2009 y Resolución 5914 de 2016.			X		Si no cumple canalizar a SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
8. El establecimiento cumple con la prohibición de vender productos de tabaco a menores de edad. *Artículo 2 de la Ley 1335 de 2009.*	No vende, ni permite el consumo de tabaco y sus derivados a menores de edad.			X		Si no cumple canalizar a POLICIA
9. El establecimiento no vende cigarrillos en cajetillas menores de 10 unidades.	Verificar que las cajetillas de cigarrillos sean de mínimo 10 unidades de Cigarrillos			X		Si no cumple canalizar a POLICIA

ALCALDÍA
ALCALDÍA DE MANIZALES
GACETA OFICIAL

PDF ACE Scanner

ASPECTOS A INSPECCIONAR O VIGILAR EN MEDIOS DE TRANSPORTE (Marque con una X)

ASPECTOS A VERIFICAR	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	DESCRIPCION	ACCION A REALIZAR
1. El medio de transporte cumple con las disposiciones establecidas en los artículos 19 y 20 de la Ley 1335 de 2009, con el fin de garantizar el derecho a la salud de las personas ante la exposición del humo de tabaco.	Prohibe el consumo de tabaco y sus derivados dentro del vehículo			X		
	No puede contar con elementos que faciliten o promuevan el consumo de tabaco y sus derivados			X		
2. Adopta medidas específicas razonables a fin de disuadir a las personas cuando fuman al interior del vehículo	Generar acciones como:, pedir a la persona que no fume, interrumpir el servicio, pedirle que abandone el vehículo o ponerse en contacto con la autoridad competente			X		
3. Cuenta con los avisos alusivos a los ambientes libres de humo. *Artículo 20 de la Ley 1335 de 2009.*	La señalización contará con la siguiente información: Frase: "Respire con tranquilidad, este es un espacio 100% libre de humo de tabaco y sus derivados" Dimensiones del aviso: El tamaño del aviso será de 12 cm de largo X 8 cm de ancho. El material será adhesivo.			X		Si no cumple canalizar a ALCALDIA DE LA JURISDICCIÓN

FIRMA DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 04 del mes de Abril del año 2025 en la Ciudad de Manizales

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del objeto de IVC o quien atendió la visita.

OBSERVACIONES DE QUIEN REALIZA LA VISITA

OBSERVACIONES DE QUIEN ATIENDE LA VISITA

Sin Observaciones

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA			
NOMBRE:	Deisy Patricia Gonzalez lopez	NOMBRE:	
CÉDULA:	1053822963	CÉDULA:	
CARGO:	Ingeniera de alimentos	CARGO:	
INSTITUCIÓN:	Secretaria de Salud Publica	INSTITUCIÓN:	
FIRMA:	Deisy G.	FIRMA:	
POR PARTE DEL OBJETO INSPECCIONADO O VIGILADO			
NOMBRE:	Martha Lucth calle Bocanegra	NOMBRE:	Luz Elena Vgue G
CÉDULA:	1105785723	CÉDULA:	90604960
CARGO:	Aux Enfermeria	CARGO:	Coordinadora
INSTITUCIÓN:	CDI pulgarcito	INSTITUCIÓN:	Pulgarcito
FIRMA:	Martha calle B.	FIRMA:	Luz Elena Vgue G
TESTIGOS DE LA VISITA DE INSPECCION Y/O VIGILANCIA			
NOMBRE:		NOMBRE:	
CÉDULA:		CÉDULA:	
CARGO:		CARGO:	
INSTITUCIÓN:		INSTITUCIÓN:	
FIRMA:		FIRMA:	

COPIA OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES
ALCALDIA DE MANIZALES

PDF ACE Scanner

FECHA: 01 octubre de 2025

ASISTENTES:

Nombre de quien entrega: Juan Pablo Leon Carreño

Representación: ICBF Regional Caldas

Nombre de quien recibe: Janeth Alexandra Zuluaga Montoya

Representación: Fundacion Nutrir

MOTIVO ENTREGA INMUEBLE

ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO A LA FUNDACION NUTRIR, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA KR 26 17 23BARRIO SAN ANTONIO EN MANIZALES - CALDAS, QUE PERMITA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE

Tipo de inmueble:

Casa lote: __X____ Lote: _____ Apartamento: _____ Oficina: _____ Local: ____

Bodega: _____ Edificio: _____ Finca: _____ Parqueadero: _____ Otro ¿Cuál? _____

Numero matrícula inmobiliaria_ 10023119

Dirección: Carrera 26 No. 17 23 barrio San Antonio_
Barrio o vereda: Barrio San Antonio

Municipio: Manizales Departamento: Caldas

ESTADO FISICO EN QUE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE

Bueno: _____X_____ Regular: _____ Malo: _____

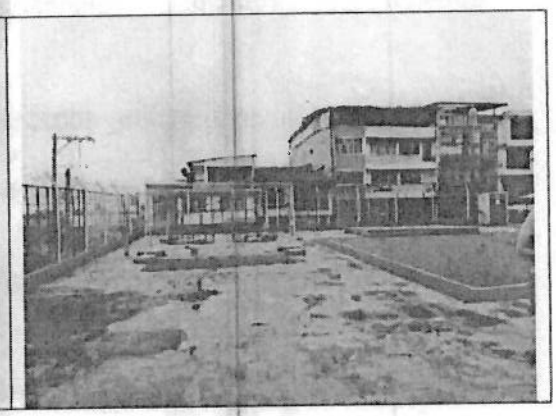
Explique:
El inmueble está distribuido de la siguiente manera:

Nivel 1: Patio, archivo central, biblioteca, huerta, prejardín b, párvulos d, comedor, cocina, despensa y baños para adultos.
Nivel 2: Administración
Nivel 3: Lavandería, baños adultos, caminadores, párvulos A, B y C
Nivel 4. Baños niños, enfermería, Jardín A y B.
Área administrativa: 83.64 metros cuadrados que se compone de Administración, asistente administrativa y trabajo social, con cubierta en PVC
Comedor: 78.75 metros cuadrados piso en terrazo y cubierta en planchón de cemento
Zona de juegos: 254.15 metros cuadrados
Cocina: 34.2 metros cuadrados en cerámica, mesón en acero inoxidable
Despensa: 28.2 metros cuadrados
Lavandería: 37. 26 metros cuadrados
Baños niños:
- Baño 1: 3.38 metros cuadrados
- Baño 2: 28.83 metros cuadrados
Tanques de reserva de agua, 2 tanques por 500 litros cada uno.

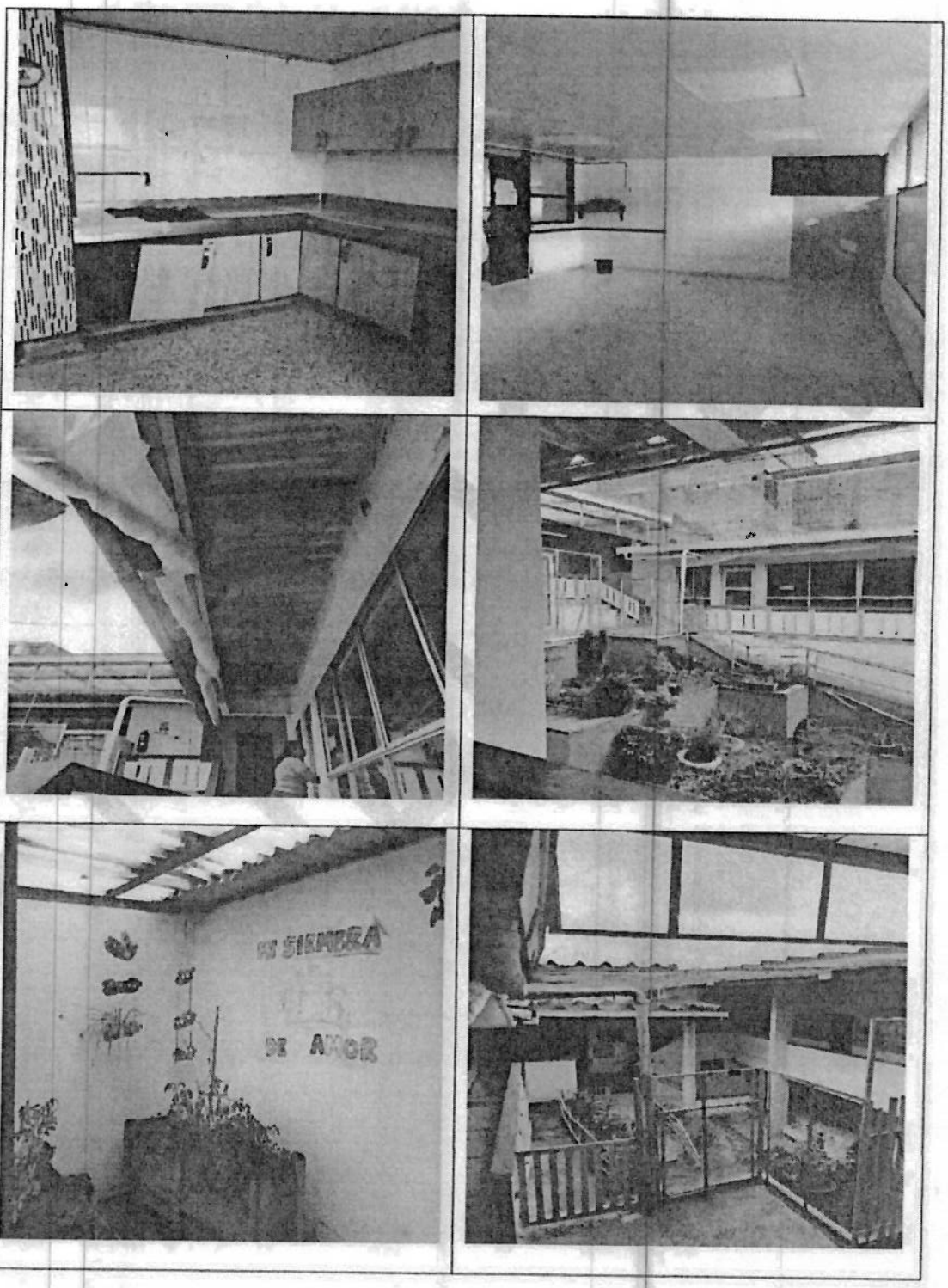
Materiales:

Cubierta en tejas de fibrocemento y asbesto cemento, con cielos rasos en PVC: 209 metros cuadrados, en algunos salones. En otros se observa las tejas de cubierta pintadas de blanco.
Canales: Canales en Pvc y metálicas
Paredes: en mampostería revocada y con pintura, sin embargo, se encuentran problemas en ellos, por humedades y reparaciones sin terminar o falta de pintura o fisuras en muros
Pisos: Cerámica y granito en los halls de recorrido, en unas pequeñas escalas se encuentra un tapete, en patio y otros recorridos en concreto a la vista
Puertas de madera: 3, puertas metálicas 4 y puertas en aluminio 6
Ventanas metálicas con vidrios y ventanas en aluminio con vidrio.





Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012


DE SIEMBRA
DE AMOR

SERVICIOS PÚBLICOS

Acueducto y alcantarillado:	SI ___X___	NO _____	Último periodo de pago: Agosto de 2025
Energía	SI ___X___	NO _____	Último periodo de pago: Agosto de 2025
Teléfono	SI _____	NO ___ __	Último periodo de pago:
Gas	SI _____	NO ____ _	Último periodo de pago:
Gastos de administración:	SI _____	NO ____X__	Último periodo de pago:

OBSERVACIONES:

Se firma en el municipio de Manizales, en dos originales, uno para cada una de las partes

QUIEN RECIBE

JANETH ALEXANDRA ZULUAGA MONTOYA
Representante Legal
Fundacion Nutrir

QUIEN ENTREGA

JUAN PABLO LEON CARREÑO
Representación: ICBF Regional Caldas

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FECHA: 19 de diciembre de 2025

ASISTENTES:

Nombre de quien recibe: JUAN PABLO LEON CARREÑO
Representación: ICBF Regional Caldas
Cargo: Profesional Universitario con funciones de almacenista

Nombre de quien entrega: JANETH ALEXANDRA ZULUAGA MONTOYA
Representación: Fundacion Nutrir
Cargo: Representante Legal

MOTIVO DE LA RECEPCIÓN DEL INMUEBLE

- Vocación hereditaria: _____ Sentencia No _____ Fecha: _____
- Compra: _____ No escritura: _____ Fecha: _____
- Dación en pago: _____ Sentencia No _____ Fecha: _____
- Cesión o donación: _____ No escritura: _____ Fecha: _____
- Arrendamiento: _____ No contrato: _____Fecha inicio: _____ Fecha terminación: _____ Supervisor del contrato: _____

 Otro X Cual? **Terminación Contrato de Comodato N° 17004792025. Fecha de inicio: 01/10/2025 Fecha de Terminación: 19/12/2025**

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

Tipo de inmueble:

Casa: __X__ Casa lote: ____ Lote: ____ Apartamento: ____ Oficina: ____ Local: ____

Bodega: _____ Edificio: ____ Finca: ____ Parqueadero: _____ Otro ¿cuál? Vehículo

Dirección: Carrera 26 No. 17 23 barrio San Antonio

Municipio: Manizales Departamento: Caldas.

ESTADO FISICO EN QUE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE

Bueno: _____X_____ Regular: _____ Malo: _____

Explique:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

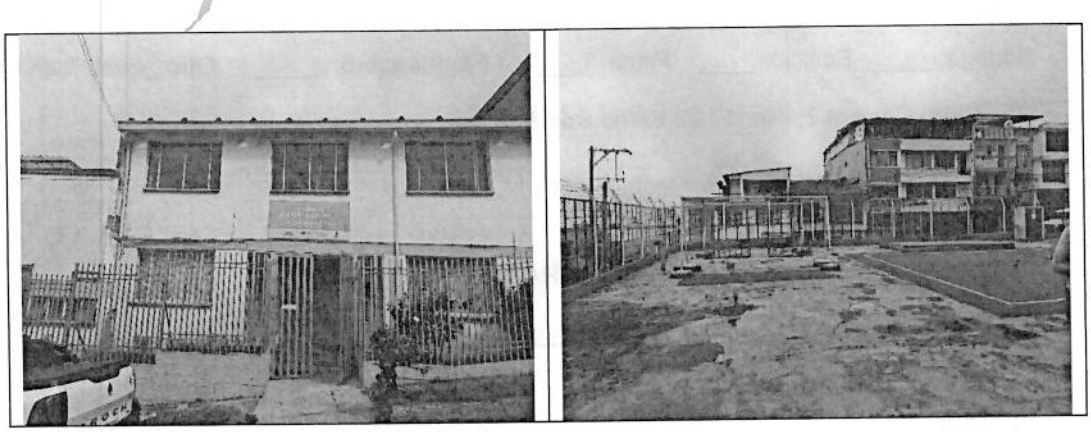
El inmueble está distribuido de la siguiente manera:
Nivel 1: Patio, archivo central, biblioteca, huerta, prejardín b, párvulos d, comedor, cocina, despensa y baños para adultos.
Nivel 2: Administración
Nivel 3: Lavandería, baños adultos, caminadores, párvulos A, B y C
Nivel 4. Baños niños, enfermería, Jardín A y B.
Área administrativa: 83.64 metros cuadrados que se compone de Administración, asistente administrativa y trabajo social, con cubierta en PVC
Comedor: 78.75 metros cuadrados piso en terrazo y cubierta en planchón de cemento
Zona de juegos: 254.15 metros cuadrados
Cocina: 34.2 metros cuadrados en cerámica, mesón en acero inoxidable
Despensa: 28.2 metros cuadrados
Lavandería: 37. 26 metros cuadrados
Baños niños:
- Baño 1: 3.38 metros cuadrados
- Baño 2: 28.83 metros cuadrados
Tanques de reserva de agua, 2 tanques por 500 litros cada uno.

Materiales:

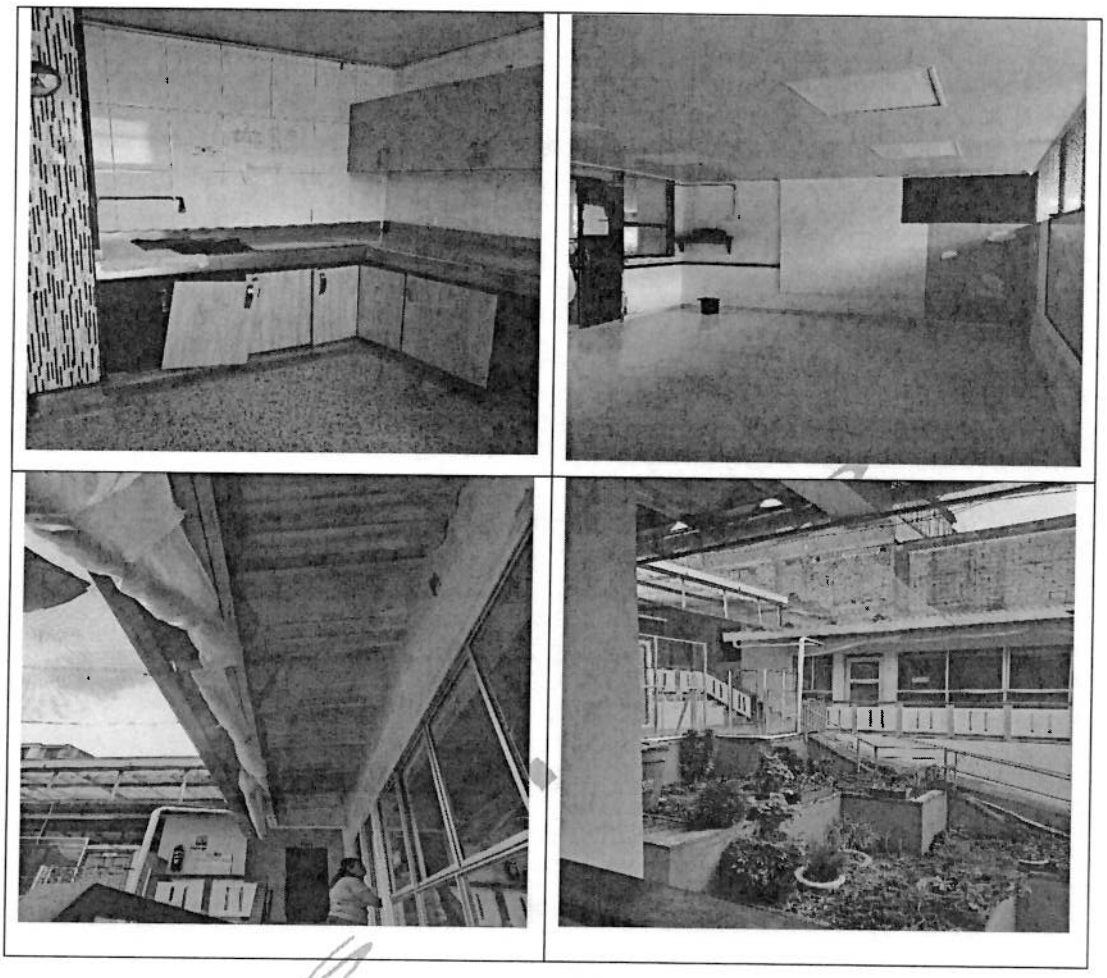
Cubierta en tejas de fibrocemento y asbesto cemento, con cielos rasos en PVC: 209 metros cuadrados, en algunos salones. En otros se observa las tejas de cubierta pintadas de blanco.
Canales: Canales en Pvc y metálicas
Paredes: en mampostería revocada y con pintura, sin embargo, se encuentran problemas en ellos, por humedades y reparaciones sin terminar o falta de pintura o fisuras en muros
Pisos: Cerámica y granito en los halls de recorrido, en unas pequeñas escalas se encuentra un tapete, en patio y otros recorridos en concreto a la vista
Puertas de madera: 3, puertas metálicas 4 y puertas en aluminio 6
Ventanas metálicas con vidrios y ventanas en aluminio con vidrio.

Dentro de los aspectos correctivos que se requieren a nivel de infraestructura se observa:

- ✓ Cambio de cubierta, cielo raso y sistema eléctrico.
- ✓ Humedad en 2 de las aulas ubicadas en la zona lateral derecha del inmueble, actualmente jardin A y B.
- ✓ Aula de prejardín con dilatación.



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



SERVICIOS PÚBLICOS

Acueducto y alcantarillado: SI ___X___ NO _____Último periodo de pago: noviembre 2025

Energía SI ___X___ NO _____Último periodo de pago: noviembre 2025

Teléfono SI ___X___ NO _____ Último periodo de pago: noviembre 2025

Gas SI ___X___ NO ____Último periodo de pago: noviembre 2025

Gastos de administración: SI _____ NO ____X__ Último periodo de pago:

IMPUESTOS

Predial SI _____ NO ___X____ Último periodo de pago: Exonerado vigencia 2025

Valorización SI _____ NO ___X____ Último periodo de pago:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OBSERVACIONES:

Se firma en el municipio de Manizales, en dos originales, uno para cada una de las partes.

QUIEN RECIBE

JUAN PABLO LEON CARREÑO
Representación ICBF

QUIEN ENTREGA

JANETH ALEXANDRA ZULUAGA MONTOYA
Representación: Fundación Nutrir

CLASIFICADA

1. DATOS GENERALES DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

Departamento	Caldas
Municipio	Manizales
Vereda	N/A
Barrio	San Antonio
Dirección	Carrera 26 Nº 17-23

2. LINDEROS FÍSICOS DEL INMUEBLE:

Información retomada del certificado de libertad y tradición del inmueble

Norte	Linda por el norte con propiedad que antes fue de la señora Bertha Alvarez y otros en una longitud de 20.90 metros
Sur	Por el sur en 20.90 metros sobre la carrera 26
Oriente	Por el oriente en 32.40 metros con propiedad de Hernando Jaramillo y otra
Occidente	Por el occidente en 33.40 metros con el tanque número 17 de la propiedad de las empresas públicas de Manizales

3. TIPO DE INMUEBLE

Apartamento	☐	Finca	☐
Bodega	☐	Garaje	☐
Casa	☐	Local	☐
Casa-Lote	☐	Lote	☐
Depósito	☐	Oficina	☐
Edificio	■	Parqueadero	☐
Otro	☐	¿Cual?	

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL INMUEBLE

Uso propio	☐
Entregado en comodato	■
Desocupado	☐
Ocupado por copropietario	☐
Invadido	☐
Otro	☐

Cual: _____

5. NOMBRE DEL PROGRAMA QUE FUNCIONA

ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE

6. ESTADO FÍSICO DEL INMUEBLE

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Bueno	☐
Regular	■
Malo	☐

7. SERVICIOS PÚBLICOS

TIPO DE SERVICIO	SI	NO	OBSERVACIONES
Acueducto y alcantarillado	■	☐	
Energía	■	☐	
Gas	■	☐	
Teléfono	■	☐	
Vigilancia	☐	☐	

8. INGRESO AL INMUEBLE

SI ■ NO ☐

9. OBSERVACIONES FRENTE A LA EDIFICACIÓN

El inmueble está distribuido de la siguiente manera:
Nivel 1: Patio, archivo central, biblioteca, huerta, prejardín b, párvulos d, comedor, cocina, despensa y baños para adultos.
Nivel 2: Administración
Nivel 3: Lavandería, baños adultos, caminadores, párvulos A, B y C
Nivel 4. Baños niños, enfermería, Jardín A y B.
Área administrativa: 83.64 metros cuadrados que se compone de Administración, asistente administrativa y trabajo social, con cubierta en PVC
Comedor: 78.75 metros cuadrados piso en terrazo y cubierta en planchón de cemento
Zona de juegos: 254.15 metros cuadrados
Cocina: 34.2 metros cuadrados en cerámica, mesón en acero inoxidable
Despensa: 28.2 metros cuadrados
Lavandería: 37. 26 metros cuadrados
Baños niños:
- Baño 1: 3.38 metros cuadrados
- Baño 2: 28.83 metros cuadrados

Tanques de reserva de agua, 2 tanques por 500 litros cada uno.

Materiales:

Cubierta en tejas de fibrocemento y asbesto cemento, con cielos rasos en PVC: 209 metros cuadrados, en algunos salones. En otros se observa las tejas de cubierta pintadas de blanco.
Canales: Canales en Pvc y metálicas
Paredes: en mampostería revocada y con pintura, sin embargo, se encuentran problemas en ellos, por humedades y reparaciones sin terminar o falta de pintura o fisuras en muros
Pisos: Cerámica y granito en los halls de recorrido, en unas pequeñas escalas se encuentra un tapete, en patio y otros recorridos en concreto a la vista
Puertas de madera: 3, puertas metálicas 4 y puertas en aluminio 6

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Ventanas metálicas con vidrios y ventanas en aluminio con vidrio.

Dentro de los aspectos correctivos que se requieren a nivel de infraestructura persisten las siguientes afectaciones relacionadas en la visita de inspección ocular de la vigencia anterior, aunado a situaciones nuevas como:

- ✓ Requiere cambio de cubierta, cielo raso y sistema eléctrico.
- ✓ Se presenta gotera en el aula denominada jardin B
- ✓ Humedad en 2 de las aulas ubicadas en la zona lateral derecha del inmueble, actualmente jardin A y B
- ✓ Aula de prejardín con dilatación.
- ✓ Prejardín D: con presencia de humedad
- ✓ Parvulario C: Presenta ingreso de agua, cielo raso soplado y cuenta con fisuras en paredes
- ✓ 2 unidades sanitarias se encuentran fuera de uso
- ✓ Humedad en cocina, principalmente en las lacenas inferiores
- ✓ La zona de lavandería presenta aparentes daños en tubería, generándose el ingreso de agua en la dispensa de almacenamiento ubicado en el primer nivel

10. RESPONSABLE DE LA VISITA

Firma: _____
Nombre: FANNY ALEXANDRA RAMIREZ IGLESIAS
Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Dependencia : GIT ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO

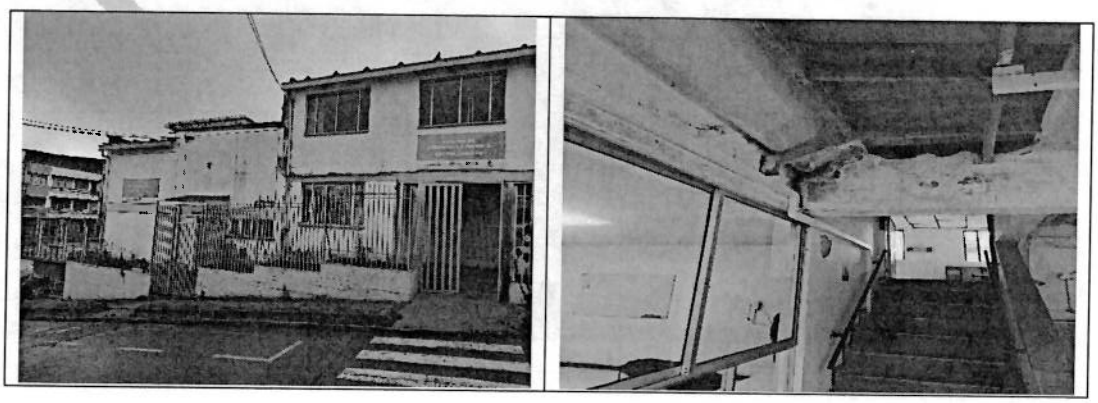
11. PERSONA QUE ACOMPAÑÓ LA VISITA

Firma: N/A

12. CIUDAD Y FECHA DE LA VISITA

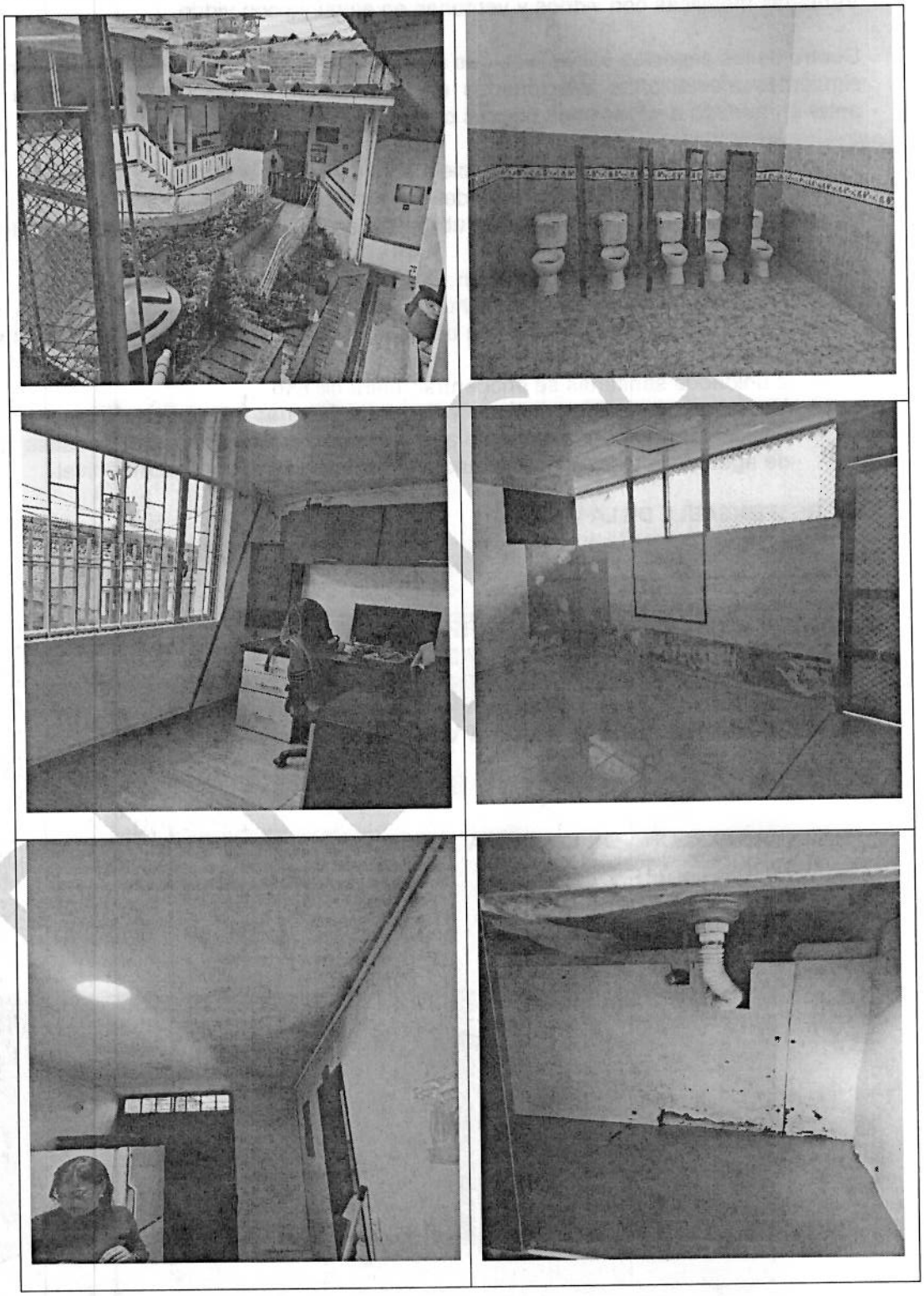
Manizales, 19 de diciembre del 2025

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO

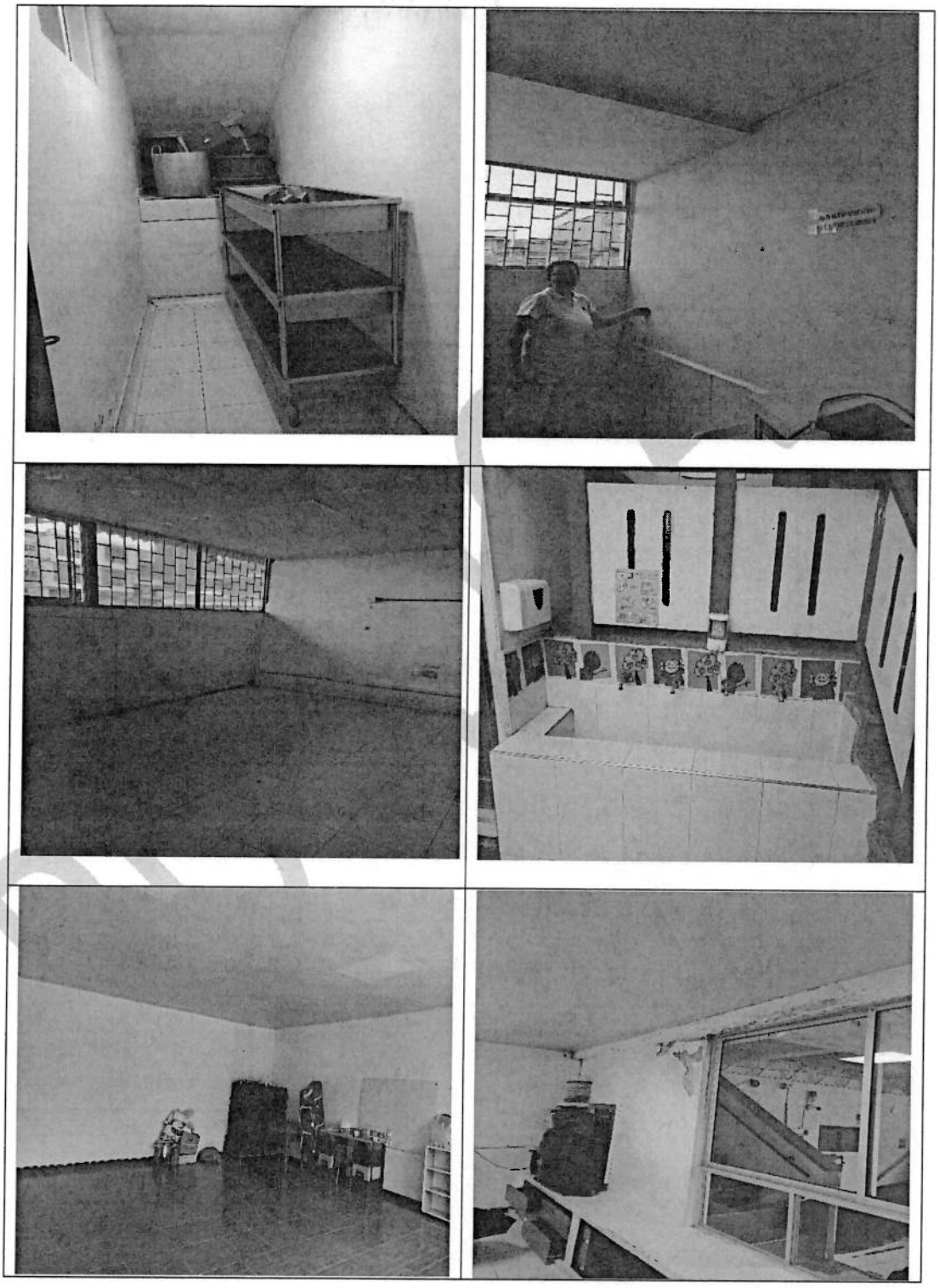


PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

NUTRIR
MANIZALES
Donde hay pan, hay paz

LOS SUSCRITOS REVISOR FISCAL Y DIRECTORA EJECUTIVA DEL COMITÉ ASESOR VOLUNTARIO DE NUTRICIÓN -NUTRIR NIT 800.062.338-1

CERTIFICAN:

Que el **COMITÉ ASESOR VOLUNTARIO DE NUTRICION -NUTRIR.,** identificado con NIT 800.062.338-1, ha cumplido oportunamente con el pago de aportes de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, estando así a paz y salvo en los últimos 6 meses.

Dado en la ciudad de Manizales (Caldas), a los seis (06) días del mes de Marzo de Dos Mil veintiséis (2026).

Atentamente,

JANETH A ZULUAGA MONTOYA
Directora Ejecutiva
C.C 24.332.172

ANGELA ROCIO GARCIA BARRERA
C.P. Revisora Fiscal con T.P. 99734-T
En representación de Nexia Montes Y asociados s.a.s

SC5245-1

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800062338	1	COMITE ASESOR VOLUNTARIO DE NUTRICION NUTRIR	A - 200 O MAS COTIZANTES	MANIZALES	CARRERA 19 NRO 72 A 18 ALTA SUIZA	MANIZALES-CALDAS	8867000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	116128946	9501105484	E	2026/03/10	2026/03/05	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.		$43,752,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	30316000	ARIAS BLANCA	X								X									25-14	22	$1,283,997	$205,500	EPS002	22	$1,283,997	$160,500	CCF11	22	$1,283,997	$51,400	14-11	22	$1,283,997	0.522%	$6,800	22	$1,283,997	$64,300	No	$488,500
2	CC	30399726	ARISTIZABAL JAQUELINE	X								X									230201	8	$509,357	$81,500	EPS010	8	$509,357	$63,700	CCF11	8	$509,357	$20,400	14-11	8	$509,357	0.522%	$2,700	8	$509,357	$25,500	No	$193,800
3	CC	1060648576	ATEHORTUA LUISA	X								X									230201	29	$2,358,375	$377,400	EPS005	29	$2,358,375	$294,800	CCF11	29	$2,358,375	$94,400	14-11	29	$2,358,375	0.522%	$12,400	29	$2,358,375	$118,000	No	$897,000
4	CC	10263176	BERRIO CESAR	X								X										0	$0	$0	EPS010	29	$1,692,542	$211,600	CCF11	29	$1,692,542	$67,800	14-11	29	$1,692,542	0.522%	$8,900	29	$1,692,542	$84,700	No	$373,000
5	CC	30393281	BLANDON CLAUDIA	X								X									25-14	29	$1,846,420	$295,500	EPS037	29	$1,846,420	$230,900	CCF11	29	$1,846,420	$73,900	14-11	29	$1,846,420	0.522%	$9,700	29	$1,846,420	$92,400	No	$702,400
6	CC	1105785723	CALLE MARTHA	X								X									230301	29	$1,692,542	$270,900	EPS010	29	$1,692,542	$211,600	CCF11	29	$1,692,542	$67,800	14-11	29	$1,692,542	0.522%	$8,900	29	$1,692,542	$84,700	No	$643,900
7	CC	24339364	CAÑAS LIGIA	X								X									230301	11	$641,999	$102,800	EPS002	11	$641,999	$80,300	CCF11	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	0.522%	$3,400	11	$641,999	$32,200	No	$244,400
8	CC	1087999328	CARDONA CLAUDIA	X								X									230201	22	$1,283,997	$205,500	EPS010	22	$1,283,997	$160,500	CCF11	22	$1,283,997	$51,400	14-11	22	$1,283,997	0.522%	$6,800	22	$1,283,997	$64,300	No	$488,500
9	CC	30325858	CARDONA LUZ	X								X									25-14	19	$1,108,907	$177,500	EPS002	19	$1,108,907	$138,700	CCF11	19	$1,108,907	$44,400	14-11	19	$1,108,907	0.522%	$5,800	19	$1,108,907	$55,500	No	$421,900
10	CC	33818233	CARDONA MONICA	X								X									25-14	19	$1,209,724	$193,600	EPS010	19	$1,209,724	$151,300	CCF11	19	$1,209,724	$48,400	14-11	19	$1,209,724	0.522%	$6,400	19	$1,209,724	$60,500	No	$460,200
11	CC	30326920	CASALLAS LUZ	X								X									25-14	8	$466,908	$74,800	EPS002	8	$466,908	$58,400	CCF11	8	$466,908	$18,700	14-11	8	$466,908	1.044%	$4,900	8	$466,908	$23,500	No	$180,300
12	CC	1007233769	CASTAÑEDA ESTEFANIA	X								X									230201	29	$1,692,542	$270,900	EPS002	29	$1,692,542	$211,600	CCF11	29	$1,692,542	$67,800	14-11	29	$1,692,542	0.522%	$8,900	29	$1,692,542	$84,700	No	$643,900
13	CC	30322888	CASTAÑEDA MARIA	X								X									25-14	29	$1,692,542	$270,900	EPS002	29	$1,692,542	$211,600	CCF11	29	$1,692,542	$67,800	14-11	29	$1,692,542	0.522%	$8,900	29	$1,692,542	$84,700	No	$643,900
14	CC	30328527	CASTAÑO ANA	X								X									230301	11	$700,366	$112,100	EPS002	11	$700,366	$87,600	CCF11	11	$700,366	$28,100	14-11	11	$700,366	0.522%	$3,700	11	$700,366	$35,200	No	$266,700
15	CC	24829182	CASTAÑO YENY	X								X									25-14	29	$1,692,542	$270,900	EPS002	29	$1,692,542	$211,600	CCF11	29	$1,692,542	$67,800	14-11	29	$1,692,542	0.522%	$8,900	29	$1,692,542	$84,700	No	$643,900
16	CC	30301146	CASTRILLON MARIA	X								X									25-14	22	$1,283,997	$205,500	EPS037	22	$1,283,997	$160,500	CCF11	22	$1,283,997	$51,400	14-11	22	$1,283,997	0.522%	$6,800	22	$1,283,997	$64,300	No	$488,500
17	CC	1072192297	CASTRO YACKMY	X								X									230301	11	$641,999	$102,800	EPS002	11	$641,999	$80,300	CCF11	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	0.522%	$3,400	11	$641,999	$32,200	No	$244,400
18	CC	1053773050	CEBALLOS YULIETH	X								X									25-14	29	$1,692,542	$270,900	EPS005	29	$1,692,542	$211,600	CCF11	29	$1,692,542	$67,800	14-11	29	$1,692,542	1.044%	$17,700	29	$1,692,542	$84,700	No	$652,700
19	CC	1053861705	CORREDOR MARIANA	X								X									230301	29	$1,692,542	$270,900	EPS002	29	$1,692,542	$211,600	CCF11	29	$1,692,542	$67,800	14-11	29	$1,692,542	0.522%	$8,900	29	$1,692,542	$84,700	No	$643,900
20	CC	1053829018	COTRINI LUISA	X								X									230301	22	$1,283,997	$205,500	EPS002	22	$1,283,997	$160,500	CCF11	22	$1,283,997	$51,400	14-11	22	$1,283,997	1.044%	$13,500	22	$1,283,997	$64,300	No	$495,200
21	CC	30411689	DIAZ DORALBA	X								X									25-14	29	$1,692,542	$270,900	EPS002	29	$1,692,542	$211,600	CCF11	29	$1,692,542	$67,800	14-11	29	$1,692,542	1.044%	$17,700	29	$1,692,542	$84,700	No	$652,700
22	CC	30322557	DUQUE CLAUDIA	X								X									25-14	29	$1,846,420	$295,500	EPS002	29	$1,846,420	$230,900	CCF11	29	$1,846,420	$73,900	14-11	29	$1,846,420	0.522%	$9,700	29	$1,846,420	$92,400	No	$702,400
23	CC	30393071	DUQUE SANDRA	X								X									25-14	29	$1,846,420	$295,500	EPS010	29	$1,846,420	$230,900	CCF11	29	$1,846,420	$73,900	14-11	29	$1,846,420	0.522%	$9,700	29	$1,846,420	$92,400	No	$702,400
24	CC	24339965	ESCOBAR ANGELICA	X								X									25-14	22	$1,400,733	$224,200	EPS010	22	$1,400,733	$175,100	CCF11	22	$1,400,733	$56,100	14-11	22	$1,400,733	0.522%	$7,400	22	$1,400,733	$70,200	No	$533,000
25	CC	1002637152	ESCOBAR MANUELA	X								X									230201	29	$1,692,542	$270,900	EPS037	29	$1,692,542	$211,600	CCF11	29	$1,692,542	$67,800	14-11	29	$1,692,542	0.522%	$8,900	29	$1,692,542	$84,700	No	$643,900
26	CC	30329652	GARCIA CLAUDIA	X	X							X									230301	10	$636,697	$101,900	EPS002	10	$636,697	$79,600	CCF11	10	$663,226	$26,600	14-11	10	$636,697	0.522%	$3,400	10	$663,226	$33,200	No	$244,700
27	CC	30238487	GARCIA LORENA	X								X									25-14	29	$1,692,542	$270,900	EPS005	29	$1,692,542	$211,600	CCF11	29	$1,692,542	$67,800	14-11	29	$1,692,542	0.522%	$8,900	29	$1,692,542	$84,700	No	$643,900
28	CC	1075542685	GARZON YUDY	X								X									230301	29	$1,692,542	$270,900	EPS010	29	$1,692,542	$211,600	CCF11	29	$1,692,542	$67,800	14-11	29	$1,692,542	0.522%	$8,900	29	$1,692,542	$84,700	No	$643,900
29	CC	1053795529	GOMEZ JENNY	X								X									230201	29	$1,846,420	$295,500	EPS010	29	$1,846,420	$230,900	CCF11	29	$1,846,420	$73,900	14-11	29	$1,846,420	0.522%	$9,700	29	$1,846,420	$92,400	No	$702,400

aportes en línea

Planilla Resu n

| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Tarifa | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
|---|
| 30 | CC | 30298303 | GOMEZ LIBIA | X | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 12 | $700,362 | $112,100 | EPS002 | 12 | $700,362 | $87,600 | CCF11 | 12 | $700,362 | $28,100 | 14-11 | 12 | $700,362 | 0.522% | $3,700 | 12 | $700,362 | $35,200 | No | $266,700 |
| 31 | CC | 1053765464 | GOMEZ LUISA | X | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 9 | $525,272 | $84,100 | EPS002 | 9 | $525,272 | $65,700 | CCF11 | 9 | $547,158 | $21,900 | 14-11 | 9 | $525,272 | 0.522% | $2,800 | 9 | $547,158 | $27,500 | No | $202,000 |
| 32 | CC | 30330495 | GUEVARA ALEIDA | X | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 22 | $1,283,997 | $205,500 | EPS037 | 22 | $1,283,997 | $160,500 | CCF11 | 22 | $1,283,997 | $51,400 | 14-11 | 22 | $1,283,997 | 1.044% | $13,500 | 22 | $1,283,997 | $64,300 | No | $495,200 |
| 33 | CC | 30316187 | GUTIERREZ SANDRA | X | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 29 | $1,846,420 | $295,500 | EPS037 | 29 | $1,846,420 | $230,900 | CCF11 | 29 | $1,846,420 | $73,900 | 14-11 | 29 | $1,846,420 | 0.522% | $9,700 | 29 | $1,846,420 | $92,400 | No | $702,400 |
| 34 | CC | 34001198 | GUZMAN SANDRA | X | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 22 | $1,283,997 | $205,500 | EPS002 | 22 | $1,283,997 | $160,500 | CCF11 | 22 | $1,283,997 | $51,400 | 14-11 | 22 | $1,283,997 | 0.522% | $6,800 | 22 | $1,283,997 | $64,300 | No | $488,500 |
| 35 | CC | 24332219 | HENAO NINI | X | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 22 | $1,283,997 | $205,500 | EPS010 | 22 | $1,283,997 | $160,500 | CCF11 | 22 | $1,283,997 | $51,400 | 14-11 | 22 | $1,283,997 | 0.522% | $6,800 | 22 | $1,283,997 | $64,300 | No | $488,500 |
| 36 | CC | 1059703271 | HERNANDEZ LAURA | X | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 12 | $700,362 | $112,100 | EPS037 | 12 | $700,362 | $87,600 | CCF11 | 12 | $700,362 | $28,100 | 14-11 | 12 | $700,362 | 0.522% | $3,700 | 12 | $700,362 | $35,200 | No | $266,700 |
| 37 | CC | 30405484 | HERRERA MARTHA | X | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 29 | $1,846,420 | $295,500 | EPS010 | 29 | $1,846,420 | $230,900 | CCF11 | 29 | $1,846,420 | $73,900 | 14-11 | 29 | $1,846,420 | 0.522% | $9,700 | 29 | $1,846,420 | $92,400 | No | $702,400 |
| 38 | CC | 1234789573 | JAIMES MARIA | X | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 29 | $1,846,420 | $295,500 | EPS037 | 29 | $1,846,420 | $230,900 | CCF11 | 29 | $1,846,420 | $73,900 | 14-11 | 29 | $1,846,420 | 0.522% | $9,700 | 29 | $1,846,420 | $92,400 | No | $702,400 |
| 39 | CC | 1002567266 | JIMENEZ ANDREA | X | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 22 | $1,283,997 | $205,500 | EPS010 | 22 | $1,283,997 | $160,500 | CCF11 | 22 | $1,283,997 | $51,400 | 14-11 | 22 | $1,283,997 | 0.522% | $6,800 | 22 | $1,283,997 | $64,300 | No | $488,500 |
| 40 | CC | 30321197 | JIMENEZ MARIA | X | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 22 | $1,283,997 | $205,500 | EPS002 | 22 | $1,283,997 | $160,500 | CCF11 | 22 | $1,283,997 | $51,400 | 14-11 | 22 | $1,283,997 | 0.522% | $6,800 | 22 | $1,283,997 | $64,300 | No | $488,500 |
| 41 | CC | 1053820480 | LOAIZA CLAUDIA | X | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 29 | $1,692,542 | $270,900 | EPS005 | 29 | $1,692,542 | $211,600 | CCF11 | 29 | $1,692,542 | $67,800 | 14-11 | 29 | $1,692,542 | 0.522% | $8,900 | 29 | $1,692,542 | $84,700 | No | $643,900 |
| 42 | CC | 25163482 | LONDOÑO LORENA | X | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 22 | $1,283,997 | $205,500 | EPS005 | 22 | $1,283,997 | $160,500 | CCF11 | 22 | $1,283,997 | $51,400 | 14-11 | 22 | $1,283,997 | 0.522% | $6,800 | 22 | $1,283,997 | $64,300 | No | $488,500 |
| 43 | CC | 30319042 | LONDOÑO LUZ | X | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 29 | $1,692,542 | $270,900 | EPS037 | 29 | $1,692,542 | $211,600 | CCF11 | 29 | $1,692,542 | $67,800 | 14-11 | 29 | $1,692,542 | 0.522% | $8,900 | 29 | $1,692,542 | $84,700 | No | $643,900 |
| 44 | CC | 30407625 | LOPEZ ESTER | X | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 22 | $1,283,997 | $205,500 | EPS037 | 22 | $1,283,997 | $160,500 | CCF11 | 22 | $1,283,997 | $51,400 | 14-11 | 22 | $1,283,997 | 0.522% | $6,800 | 22 | $1,283,997 | $64,300 | No | $488,500 |
| 45 | CC | 1053860277 | LOPEZ PAMELA | X | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 15 | $875,453 | $140,100 | EPS005 | 15 | $875,453 | $109,500 | CCF11 | 15 | $875,453 | $35,100 | 14-11 | 15 | $875,453 | 0.522% | $4,600 | 15 | $875,453 | $43,900 | No | $333,200 |
| 46 | CC | 30329782 | MARTINEZ BEATRIZ | X | | | | | | | | X | | | | | | | | | 231001 | 11 | $641,999 | $102,800 | EPS010 | 11 | $641,999 | $80,300 | CCF11 | 11 | $641,999 | $25,700 | 14-11 | 11 | $641,999 | 1.044% | $6,800 | 11 | $641,999 | $32,200 | No | $247,800 |
| 47 | CC | 1054858016 | MARTINEZ MARIANA | X | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 22 | $1,283,997 | $205,500 | EPS002 | 22 | $1,283,997 | $160,500 | CCF11 | 22 | $1,283,997 | $51,400 | 14-11 | 22 | $1,283,997 | 0.522% | $6,800 | 22 | $1,283,997 | $64,300 | No | $488,500 |
| 48 | CC | 30290831 | MAYORGA MARIA | X | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 22 | $1,283,997 | $205,500 | EPS002 | 22 | $1,283,997 | $160,500 | CCF11 | 22 | $1,283,997 | $51,400 | 14-11 | 22 | $1,283,997 | 1.044% | $13,500 | 22 | $1,283,997 | $64,300 | No | $495,200 |
| 49 | CC | 1053780768 | MEJIA ANGELA | X | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 29 | $1,846,420 | $295,500 | EPS002 | 29 | $1,846,420 | $230,900 | CCF11 | 29 | $1,846,420 | $73,900 | 14-11 | 29 | $1,846,420 | 0.522% | $9,700 | 29 | $1,846,420 | $92,400 | No | $702,400 |
| 50 | CC | 1192713649 | MEJIA KELY | X | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 26 | $1,517,451 | $242,800 | EPS002 | 26 | $1,517,451 | $189,700 | CCF11 | 26 | $1,580,678 | $63,300 | 14-11 | 26 | $1,517,451 | 0.522% | $8,000 | 26 | $1,580,678 | $79,200 | No | $583,000 |
| 51 | CC | 30338993 | MUESES ROSA | X | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 1 | $58,364 | $9,400 | EPS002 | 1 | $58,364 | $7,300 | CCF11 | 1 | $60,796 | $2,500 | 14-11 | 1 | $58,364 | 0.522% | $400 | 1 | $60,796 | $3,200 | No | $22,800 |
| 52 | CC | 24341748 | MUÑOZ ADRIANA | X | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 22 | $1,400,733 | $224,200 | EPS005 | 22 | $1,400,733 | $175,100 | CCF11 | 22 | $1,400,733 | $56,100 | 14-11 | 22 | $1,400,733 | 0.522% | $7,400 | 22 | $1,400,733 | $70,200 | No | $533,000 |
| 53 | CC | 30332526 | MUÑOZ SANDRA | X | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 29 | $1,692,542 | $270,900 | EPS005 | 29 | $1,692,542 | $211,600 | CCF11 | 29 | $1,692,542 | $67,800 | 14-11 | 29 | $1,692,542 | 1.044% | $17,700 | 29 | $1,692,542 | $84,700 | No | $652,700 |
| 54 | CC | 1053854238 | MURILLO DANIELA | X | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 22 | $1,283,997 | $205,500 | EPS002 | 22 | $1,283,997 | $160,500 | CCF11 | 22 | $1,283,997 | $51,400 | 14-11 | 22 | $1,283,997 | 0.522% | $6,800 | 22 | $1,283,997 | $64,300 | No | $488,500 |
| 55 | CC | 30332577 | NAVARRETE MARIELA | X | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 22 | $1,283,997 | $205,500 | EPS005 | 22 | $1,283,997 | $160,500 | CCF11 | 22 | $1,283,997 | $51,400 | 14-11 | 22 | $1,283,997 | 0.522% | $6,800 | 22 | $1,283,997 | $64,300 | No | $488,500 |
| 56 | CC | 30325733 | NIETO DORA | X | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 29 | $1,692,542 | $270,900 | EPS002 | 29 | $1,692,542 | $211,600 | CCF11 | 29 | $1,692,542 | $67,800 | 14-11 | 29 | $1,692,542 | 0.522% | $8,900 | 29 | $1,692,542 | $84,700 | No | $643,900 |
| 57 | CC | 30320582 | OROZCO ADRIANA | X | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 19 | $1,108,907 | $177,500 | EPS010 | 19 | $1,108,907 | $138,700 | CCF11 | 19 | $1,108,907 | $44,400 | 14-11 | 19 | $1,108,907 | 0.522% | $5,800 | 19 | $1,108,907 | $55,500 | No | $421,900 |
| 58 | CC | 1053778815 | OROZCO VALENTINA | X | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 18 | $1,050,543 | $168,100 | EPS010 | 18 | $1,050,543 | $131,400 | CCF11 | 18 | $1,050,543 | $42,100 | 14-11 | 18 | $1,050,543 | 0.522% | $5,500 | 18 | $1,050,543 | $52,700 | No | $399,800 |
| 59 | CC | 30324442 | OSORIO MARIA | X | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 22 | $1,283,997 | $205,500 | EPS002 | 22 | $1,283,997 | $160,500 | CCF11 | 22 | $1,283,997 | $51,400 | 14-11 | 22 | $1,283,997 | 0.522% | $6,800 | 22 | $1,283,997 | $64,300 | No | $488,500 |
| 60 | CC | 1053766528 | PACHON CAROLINA | X | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 25 | $2,033,082 | $325,300 | EPS002 | 25 | $2,033,082 | $254,200 | CCF11 | 25 | $2,033,082 | $81,400 | 14-11 | 25 | $2,033,082 | 0.522% | $10,700 | 25 | $2,033,082 | $101,700 | No | $773,300 |
| 61 | CC | 30232757 | PALACIO CARMEN | X | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 29 | $1,692,542 | $270,900 | EPS037 | 29 | $1,692,542 | $211,600 | CCF11 | 29 | $1,692,542 | $67,800 | 14-11 | 29 | $1,692,542 | 0.522% | $8,900 | 29 | $1,692,542 | $84,700 | No | $643,900 |
| 62 | CC | 1053806657 | PAREJA ANA | X | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 29 | $1,692,542 | $270,900 | EPS002 | 29 | $1,692,542 | $211,600 | CCF11 | 29 | $1,692,542 | $67,800 | 14-11 | 29 | $1,692,542 | 0.522% | $8,900 | 29 | $1,692,542 | $84,700 | No | $643,900 |
| 63 | CC | 1053843938 | PEÑA TATIANA | X | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 29 | $1,692,542 | $270,900 | EPS002 | 29 | $1,692,542 | $211,600 | CCF11 | 29 | $1,692,542 | $67,800 | 14-11 | 29 | $1,692,542 | 1.044% | $17,700 | 29 | $1,692,542 | $84,700 | No | $652,700 |
| 64 | CC | 30238069 | PEREZ MARIA | X | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 19 | $1,108,907 | $177,500 | EPS005 | 19 | $1,108,907 | $138,700 | CCF11 | 19 | $1,108,907 | $44,400 | 14-11 | 19 | $1,108,907 | 1.044% | $11,600 | 19 | $1,108,907 | $55,500 | No | $427,700 |
| 65 | CC | 1053861420 | PINEDA ALEJANDRA | X | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 8 | $509,357 | $81,500 | EPS037 | 8 | $509,357 | $63,700 | CCF11 | 8 | $509,357 | $20,400 | 14-11 | 8 | $509,357 | 0.522% | $2,700 | 8 | $509,357 | $25,500 | No | $193,800 |
| 66 | CC | 30315655 | PINEDA MARTHA | X | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 29 | $1,692,542 | $270,900 | EPS002 | 29 | $1,692,542 | $211,600 | CCF11 | 29 | $1,692,542 | $67,800 | 14-11 | 29 | $1,692,542 | 0.522% | $8,900 | 29 | $1,692,542 | $84,700 | No | $643,900 |

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2D8C73FA6F5BC698

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGELA ROCIO GARCIA BARRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40046425 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 99734-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado